

Informe final* del Proyecto KE009
Observatorio de Instituciones Territoriales: Segunda etapa

Responsable: Dr. Antonio Azuela de la Cueva
Institución: Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Sociales
Dirección: Circuito Mario de la Cueva, Ciudad Universitaria, Coyoacán, de México, D.F.,
04510
Correo electrónico: lacueva@unam.mx
Teléfono, fax 5622-7400, ext. 301
Fecha de inicio: Marzo 15, 2013
Fecha de término: Febrero 19, 2014
Principales resultados: Hojas de cálculo, pagina web, Informe final
Forma de citar el informe final y otros resultados:** Azuela de la Cueva, A. 2014. Observatorio de Instituciones Territoriales: Segunda etapa. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Sociales. **Informe final SNIB-CONABIO, proyecto No. KE009.** México D.F.

Resumen:

El Observatorio de Instituciones Territoriales ("Obsinter", por su nombre en la web), es un portal de Internet que tuvo sus inicios al interior del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM con el apoyo CONABIO. El cual puede ser consultado en la siguiente dirección: <http://iisoc.sociales.unam.mx:9090/homeAux.html>.

El objetivo de Obsinter es poner a disposición, de los internautas de la red, información territorial de diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

El Obsinter actualmente se compone de cuatro secciones:

1. Geoportal de Servicios Cartográficos Obsinter
2. Colección jurídica
3. Reconstrucción de Conflictos
4. Distrito Federal

La sección Cartográfica permite a los usuarios la realización de consultas de capas (layers) sobrepuestas (overlay) de información referenciada espacialmente por el sistema, así como la consulta a través de variables y/o indicadores referentes a la geografía del lugar, la demografía, unidades político-administrativas del país, la economía, áreas naturales protegidas, sitios de interés, a ordenamientos, así como aspectos jurídicos en sus diferentes escalas de observación, ya sea nacional, estatal, municipal, localidad o poblados y en algunos casos hasta nivel poligonal.

Las bases de datos tabulares independientes que dan soporte a los 10 grandes grupos taxonómicos, con los que se pueden generar mapas bajos las siguientes variables:

1. Cartografía Base
2. Núcleos Agrarios
3. Áreas Naturales Protegidas
4. Expropiaciones
5. Forestal
6. UMAS
7. Ordenamientos Ecológicos Territoriales
8. Hidrográficos

9. Socio-Demográfico
10. Uso de Suelo

En la sección "Colección jurídica" se puede consultar los siguientes temas:

1. Artículo 27
2. Ambiental
3. Planeación y Asentamientos Humanos
4. Bienes Nacionales
5. Tierras
6. Aguas
7. Bosques
8. Mar
9. Pesca
10. Vida silvestre
11. Patrimonio Cultural
12. Miscelánea

La sección "Reconstrucción de Conflictos" actualmente presenta dos conflictos socio-ambientales: "Supervía" y "Guadalcazar". En esta sección se da seguimiento a los actores principales y sus percepciones y/o versiones del conflicto.

Es importante mencionar que la sistematización de cada conflicto ambiental se desarrolla en diferentes secciones:

- Síntesis cronológica
- Mapa de actores
- Catálogo de documentos, mapas y columnas de opinión
- Datos generales
- Posiciones de los actores involucrados (a partir de argumentos a favor y en contra de las obras).

La sección "Distrito Federal" cuenta con una vasta colección jurídica enfocada al D.F. Cada uno de los documentos de esta sección, pueden ser descargados por los usuarios en formato .doc o .pdf.

-
- * El presente documento no necesariamente contiene los principales resultados del proyecto correspondiente o la descripción de los mismos. Los proyectos apoyados por la CONABIO así como información adicional sobre ellos, pueden consultarse en www.conabio.gob.mx
 - ** El usuario tiene la obligación, de conformidad con el artículo 57 de la LFDA, de citar a los autores de obras individuales, así como a los compiladores. De manera que deberán citarse todos los responsables de los proyectos, que proveyeron datos, así como a la CONABIO como depositaria, compiladora y proveedora de la información. En su caso, el usuario deberá obtener del proveedor la información complementaria sobre la autoría específica de los datos.



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES
—— U N A M ——

Informe Final

Observatorio de Instituciones Territoriales: Segunda etapa

Convenio Específico Núm. FB1680/KE009/13

Coordinador: Dr. Antonio Azuela de Cueva

Octubre, 2013



ÍNDICE

Informe Final	3
Resumen.....	3
Antecedentes del proyecto.....	7
Introducción	9
Objetivos	9
Actualización de la sección Cartografía de Instituciones Territoriales	10
Actualización de las leyes y reglamentos sobre Tierras a partir de 1900	28
Actualización del material capturado sobre las tesis de jurisprudencia en torno de áreas naturales protegidas ..	43
Inclusión de dos nuevos conflictos en la sección Reconstrucción de Conflictos.	45
Métodos usados.....	55
Resultados	56
Referencias bibliográficas	¡Error! Marcador no definido.
Conclusiones	59

Informe Final

Observatorio de Instituciones Territoriales: Segunda etapa

Convenio Específico Núm. FB1680/KE009/13

Resumen

El Observatorio de Instituciones Territoriales (“Obsinter”, por su nombre en la web) es una página de internet cuyo objetivo es poner a disposición de público un conjunto de bases de datos y herramientas sobre la incidencia de instituciones y conflictos que inciden sobre el manejo del territorio y la biodiversidad en México. En su fase actual contiene cuatro secciones.



<http://iisoc.sociales.unam.mx:9090/homeAux.html>

La sección "**Reconstrucción de Conflictos**" brinda recursos útiles para el análisis de diversos conflictos urbano-ambientales representativos de la dinámica socio-territorial del país, observados desde diferentes posturas. Se presenta una panorámica cronológica del conflicto, los actores que intervienen, así como una colección de documentos de diversas fuentes para su reconstrucción.

Cronología

Los hechos que determinan el rumbo de un conflicto pueden ser consultados en el Obsinter de manera práctica y visualmente atractiva. Los hechos que se incluyen han sido cuidadosamente redactados con el fin de ofrecer al usuario información confiable de manera concreta. El procedimiento para llegar a tales unidades de análisis consistió en la captura de notas periodísticas sobre los conflictos en cuestión, siendo las fuentes principales los portales de los periódicos: El Universal, El Reforma y La Jornada. De una amplia colección de notas, fueron seleccionadas aquellas que por su valor informativo son significativas, se corrobora con otras fuentes que los datos sean correctos, se procedió a extraer sólo aquellos de mayor interés para la reconstrucción del conflicto y, finalmente se redactan enunciados breves que los refieran.

Catálogo de documentos, mapas, hemerografía y columnas de opinión

Para cada conflicto se presenta un catálogo particular de documentos que resulten de importancia para el análisis de aquello que está en juego para las partes involucradas. La naturaleza de estos documentos es diversa, pueden ser mapas, columnas de periódicos de circulación nacional, decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación o en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, oficios dirigidos a las autoridades, comunicados, recomendaciones, cartas, informes, resúmenes, demandas, manifestaciones de impacto ambiental, de impacto urbano, transcripciones de entrevistas, conferencias de prensa, asambleas, etc. En la Sección se permitirá descargar los archivos correspondientes a los documentos enlistados en los catálogos, cada uno con su fuente debidamente señalada. Las fuentes principales de donde se han recuperado los documentos enlistados corresponden a links de dependencias gubernamentales, de periódicos y a blogs ciudadanos, localizados conforme al avance en la captura de notas periodísticas.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

— U N A M —

El sitio ofrece una "**Colección de Fuentes Jurídicas**" que contiene leyes, reglamentos y jurisprudencia a partir de 1900 que permite reconstruir las transformaciones del régimen del territorio desde principios del siglo XX. Como se sabe, la legislación vigente puede obtenerse en forma electrónica en diversas fuentes; sin embargo, para consultar la legislación expedida a lo largo del último siglo casi siempre es necesario llevar a cabo una búsqueda que puede tomar mucho tiempo. Aquí estará disponible una colección completa, que se irá enriqueciendo con documentos paralelos como exposiciones de motivos y dictámenes de las cámaras legislativas. En esta sección se puede consultar los siguientes temas:

1. Artículo 27
2. Ambiental
3. Planeación y Asentamientos Humanos
4. Bienes Nacionales
5. Tierras
6. Aguas
7. Bosques
8. Mar
9. Pesca
10. Vida silvestre
11. Patrimonio Cultural
12. Miscelánea

Por su parte, la sección "**Cartografía de Instituciones Territoriales (SIG)**" ofrece bases de datos georreferenciadas a partir de información sobre Núcleos agrarios, Áreas Naturales Protegidas, Expropiaciones, Recursos Forestales e Hídricos, Unidades de Manejo Sustentable de Vida Silvestre (UMAS), Ordenamientos Ecológicos Territoriales, elementos socio-demográficos, procesos de urbanización y usos del suelo; así como documentos (en formato pdf) referentes a fenómenos de carácter normativo que instituyen al territorio.

Están a disposición del público 37 temas especializados en la gestión y organización del territorio nacional que dan soporte a los 10 grandes grupos taxonómicos, con los que se pueden generar mapas bajos las siguientes variables:



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

— U N A M —

1. Cartografía Base
2. Núcleos Agrarios
3. Áreas Naturales Protegidas
4. Expropiaciones
5. Forestal
6. UMAS
7. Ordenamientos Ecológicos Territoriales
8. Hidrográficos
9. Socio-Demográfico
10. Uso de Suelo

Finalmente, la sección “**Ciudad de México**” ofrece una Colección de ordenamientos jurídicos de alcance general e individual relativas al Distrito Federal, que incluye cartografía, leyes, reglamentos, jurisprudencia y decretos relevantes en torno a los siguientes campos temáticos: Ambiental, Desarrollo Urbano, Espacio Público, Organización Gubernamental y miscelánea. Adicionalmente, presenta una base de datos y un visualizador, correspondientes a una muestra representativa de las denuncias ingresadas a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT) en los períodos de 2004 a 2005 y de 2009 a 2010, georreferenciadas por colonia.

Antecedentes del proyecto

El Observatorio de Instituciones Territoriales (“Obsinter”, por su nombre en la web) es una iniciativa del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, que se ha venido construyendo gracias al apoyo financiero y de recursos humanos de diferentes instituciones, entre las que se destacan la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Comisión para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT); el Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo" (Centro Geo) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

El Observatorio surgió como parte del proyecto de investigación *Orden jurídico, propiedad territorial y recursos de uso común*, que se inició en el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM en 2008 bajo la responsabilidad del suscrito, con los objetivos señalados más arriba. En la actualidad, el observatorio cuenta con la siguiente información.

En la sección “**Cartografía de Instituciones Territoriales (SIG)**” se integran datos tabulares de los siguientes temas: polígonos de los núcleos agrarios, vedas forestales vigentes, expropiaciones para desarrollo urbano 1968-2004, ordenamientos ecológicos territoriales, ordenamientos territoriales comunitarios, áreas naturales protegidas de competencia federal, estatal y municipal, unidades de manejo de vida silvestre, manejo de recursos forestales maderables y no maderables, además de otras bases de datos ya disponibles en la red en forma oficial que se incluyeron para facilitar la consulta. Asimismo, se incorporaron algunos trabajos realizados por autores especialistas, cuyos datos fueron susceptibles de georreferir espacialmente mediante la ubicación de coordenadas geográfica. Esta información fue aportada voluntariamente al proyecto del Obsinter a modo de “donación”.¹

¹ Estas donaciones tuvieron un trabajo de homogenización previo, a fin de que pudieran ser medibles y comparables entre sí.

Por su parte, la sección “**Colección de Fuentes Jurídicas**” contiene el texto del artículo 27 constitucional con todas las reformas que ha sufrido desde 1917, con los textos de las iniciativas y los dictámenes de cada una de ellas; toda la legislación forestal, de tierras y de aguas desde 1900; la legislación vigente en las otras ocho materias que se derivan del artículo 27 constitucional; así como toda la jurisprudencia en materia forestal.

En el año 2012, con el apoyo de CONANP y CONABIO, se creó la sección “**Reconstrucción de Conflictos**”, primero con la inclusión de dos conflictos: Supervía y Guadalcázar; a los que se incorporarían los conflictos: Parque Nacional Cumbres de Monterrey y Tepoztlán, cada uno con sus respectivas sub secciones. Para el mismo año, la PAOT auspició la inclusión de la nueva sección “**Ciudad de México**”, en la que se puede consultar una Colección Jurídica del Distrito Federal, que se presenta en 2 apartados:

- Ordenamientos jurídicos de alcance general del Distrito Federal
- Ordenamientos jurídicos de alcance individual del Distrito Federal

La diversidad del material que integra esta colección comprende documentos de la primera mitad del siglo XX, planos y ordenamientos jurídicos en materia de:

- Ambiental
- Desarrollo urbano
- Espacio público
- Organizaciones gubernamentales y miscelánea

Destacan documentos relativos al papel de la Comisión de Planificación del Distrito Federal, el tema de las expropiaciones con motivo de utilidad pública para crear colonias proletarias, y una serie de ordenamientos jurídicos organizados como se expone en el siguiente listado.

Introducción

La recolección y organización del material que presenta el Obsinter expresa las transformaciones de las Instituciones Territoriales a través de la legislación y las decisiones administrativas que las han ido definiendo. En seguimiento a la tarea de poner a disposición del público un conjunto de bases de datos y herramientas sobre la incidencia de instituciones y regulaciones que afectan directamente el manejo del territorio y la biodiversidad en México, el Obsinter continúa en proceso de actualización de las secciones que lo integran.

Como parte del proyecto “Observatorio de Instituciones Territoriales: Segunda etapa”, que comprende de mayo 15 a octubre 15 del presente año, el presente informe presenta a detalle los elementos actualizados en las secciones: Cartografía, Colección jurídica y Reconstrucción de Conflictos.

Objetivos

- Actualización de la sección Cartografía de Instituciones Territoriales.
- Actualización de las leyes y reglamentos sobre Tierras a partir de 1900, disponibles en la sección Colección Jurídica.
- Actualización del material capturado sobre las tesis de jurisprudencia en torno de áreas naturales protegidas.
- Inclusión de dos nuevos conflictos en la sección Reconstrucción de Conflictos.

A continuación se presenta de manera específica los alcances y métodos de captura empleados para cada sección.

Actualización de la sección Cartografía de Instituciones Territoriales

El trabajo de actualización y ampliación de esta sección consistió en:

- El restablecimiento de los vínculos del visualizador cartográfico hacia otras plataformas.

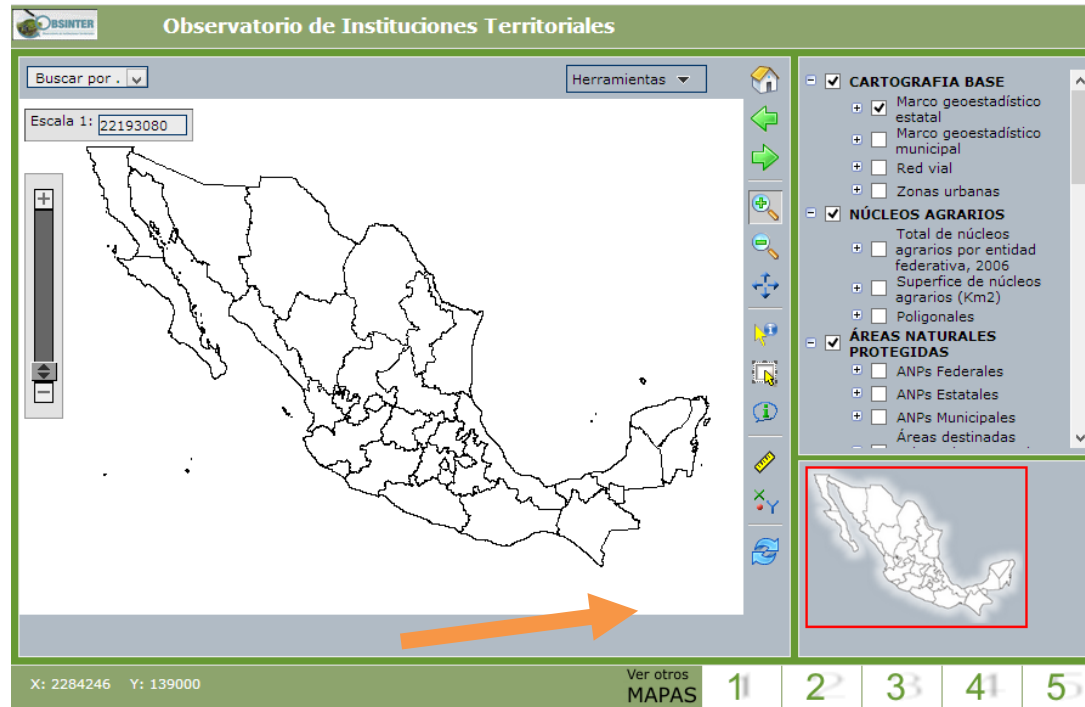
1: Atlas de Riesgos de la Secretaría de Protección Civil
<http://www.atlasriesgosver.gob.mx/mapper/map.phtml?&language=en>

2: Atlas climático digital de México del Centro de Ciencias de la Atmósfera de la Universidad Nacional Autónoma de México: <http://uniatmos.atmosfera.unam.mx/ACDM/servmapas>

3: Mapa interactivo de las Áreas Naturales Protegidas Federales de México
<http://sig.conanp.gob.mx/website/anpsig/viewer.htm>

4: Mapa digital de México del Instituto Nacional de Estadística y Geografía:
<http://gaia.inegi.org.mx/mdm5/viewer.html>

5: Portal de Geoinformación del Sistema Nacional de Información sobre biodiversidad:
<http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/>



<http://iisoc.sociales.unam.mx:9090/jsp/leyes/cartografiaHome.jsp>

- Actualización de capas.

Como parte de la actualización del visualizador fueron incorporadas capas nuevas, en algunos casos para sustituir alguna capa obsoleta, y en otros para complementar la información cartográfica con la que ya se contaba, siendo los vínculos antes mencionados, las fuentes de información. A continuación se enlistan las capas incorporadas de

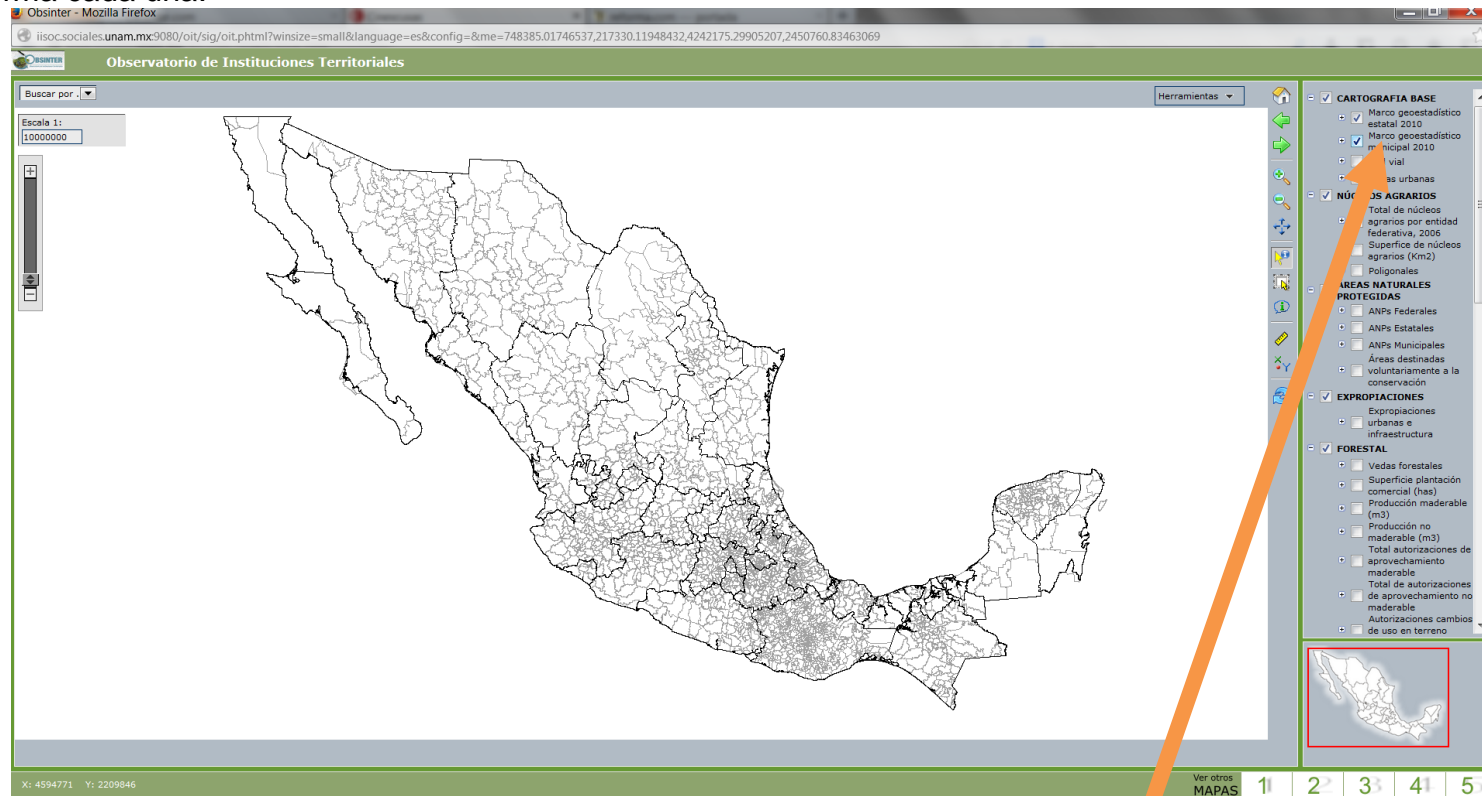


UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

UNAM

acuerdo a la sección del visualizador a la que corresponden, identificadas a partir del nombre de archivos *.shp que conforma cada una.



Cartografía base: Marco geostatístico estatal 2010 y Marco geostatístico municipal 2010, archivos: ESTADOS.shp y MUNICIPIOS.shp respectivamente



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

UNAM



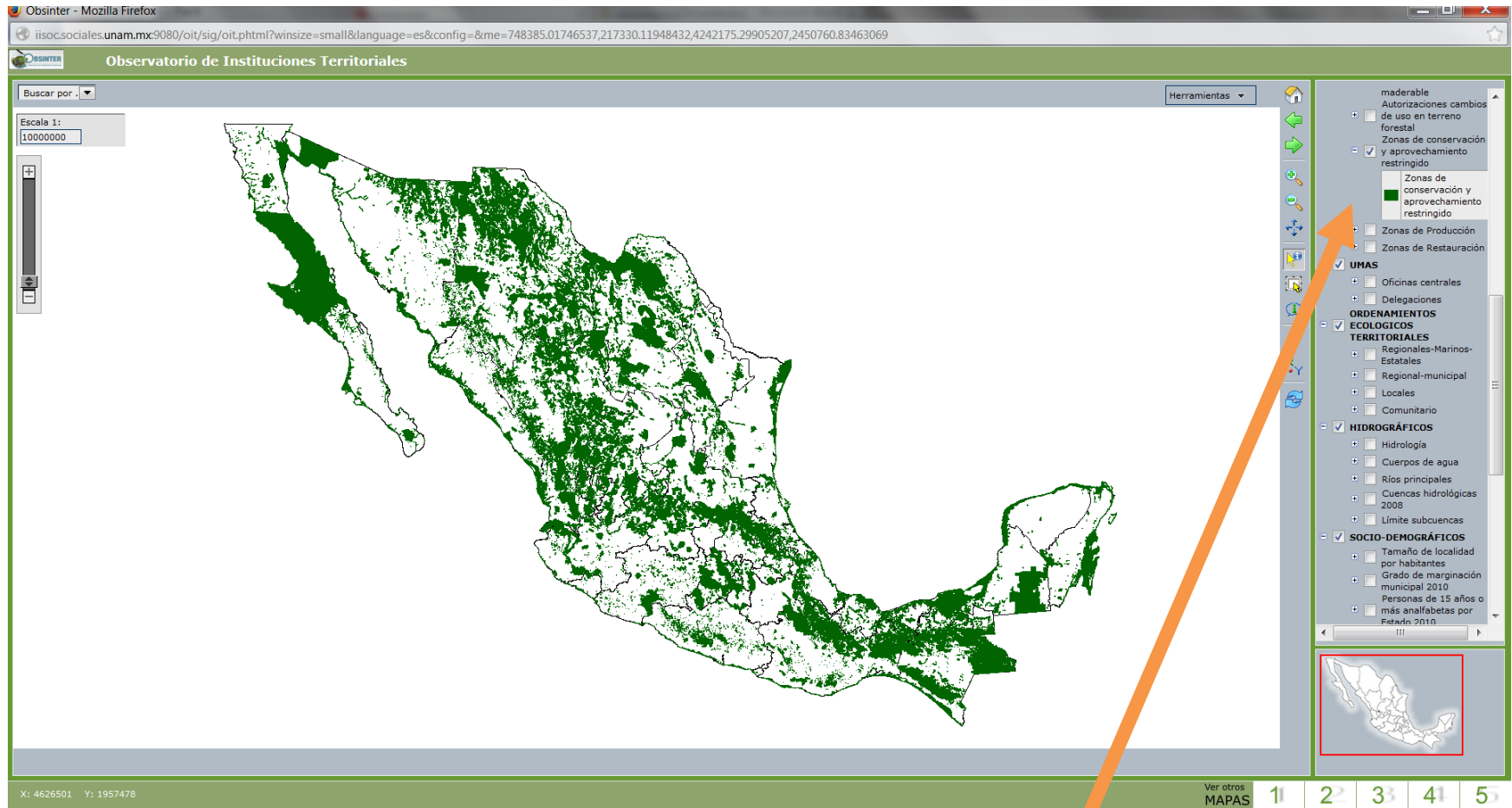
Áreas Naturales Protegidas Federales 2013, Áreas Naturales Protegidas Estatales 2013, Áreas Naturales Protegidas Municipales 2013. Archivos: 176ANP_LAMBitrf92_version_Feb2013.shp, anpe09cw.shp, anpm09cw.shp, respectivamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

UNAM



Forestal, Zonas de conservación y aprovechamiento restringido, archivo: I_Conseervacion.shp



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

UNAM

Obsinter - Mozilla Firefox
iisoc.sociales.unam.mx:9080/oit/sig/oit.phtml?winsize=small&language=es&config=&me=748385.01746537,217330.11948432,4242175.29905207,2450760.83463069

Observatorio de Instituciones Territoriales

Buscar por: [v]

Escala 1: 1:0000000

Herramientas

- maderable
- Autorizaciones cambios de uso en terreno forestal
- Zonas de conservación y aprovechamiento restringido
- Zonas de Producción
 - Zonas de producción
 - Zonas de Restauración
- UMAS
 - Oficinas centrales
 - Delegaciones
- ORDENAMIENTOS ECOLÓGICOS
- TERRITORIALES
 - Regionales-Marino-Estatales
 - Regional-municipal
 - Locales
 - Comunitario
- HIDROGRÁFICOS
 - Hidrología
 - Cuerpos de agua
 - Ríos principales
 - Cuencas hidrológicas 2008
 - Límite subcuencas
- SOCIO-DEMOGRÁFICOS
 - Tamaño de localidad por habitantes
 - Grado de marginación municipal 2010
 - Personas de 15 años o más analfabetas por Estado 2010
 - Personas de 15 años o más analfabetas por...

X: 4600059 Y: 1056354

Ver otros MAPAS 1 | 2 | 3 | 4 | 5

Forestal, Zonas de producción, archivo: II_Produccion.shp



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

UNAM

Obsinter - Mozilla Firefox
iisoc.sociales.unam.mx:9080/oit/sig/oit.phtml?winsize=small&language=es&config=&me=748385.01746537,217330.11948432,4242175.29905207,2450760.83463069

Observatorio de Instituciones Territoriales

Buscar por: [v]

Escala 1:
1:0000000

Herramientas

maderable
Autorizaciones cambios de uso en terreno forestal
Zonas de conservación y aprovechamiento restringido
Zonas de Producción
Zonas de Restauración
Zonas de restauración

UMAS
Oficinas centrales
Delegaciones

ORDENAMIENTOS TERRITORIALES
Regionales-Marinos-Estatales
Regional-municipal
Locales
Comunitario

HIDROGRÁFICOS
Hidrología
Cuerpos de agua
Ríos principales
Cuencas hidrológicas 2008
Limite subcuencas

SOCIO-DEMOGRÁFICOS
Tamaño de localidad por habitantes
Grado de marginación municipal 2010
Personas de 15 años o más analfabetas por Estado 2010
Personas de 15 años o más analfabetas por

X: 4557752 Y: 1558446

Ver otros MAPAS 1 2 3 4 5

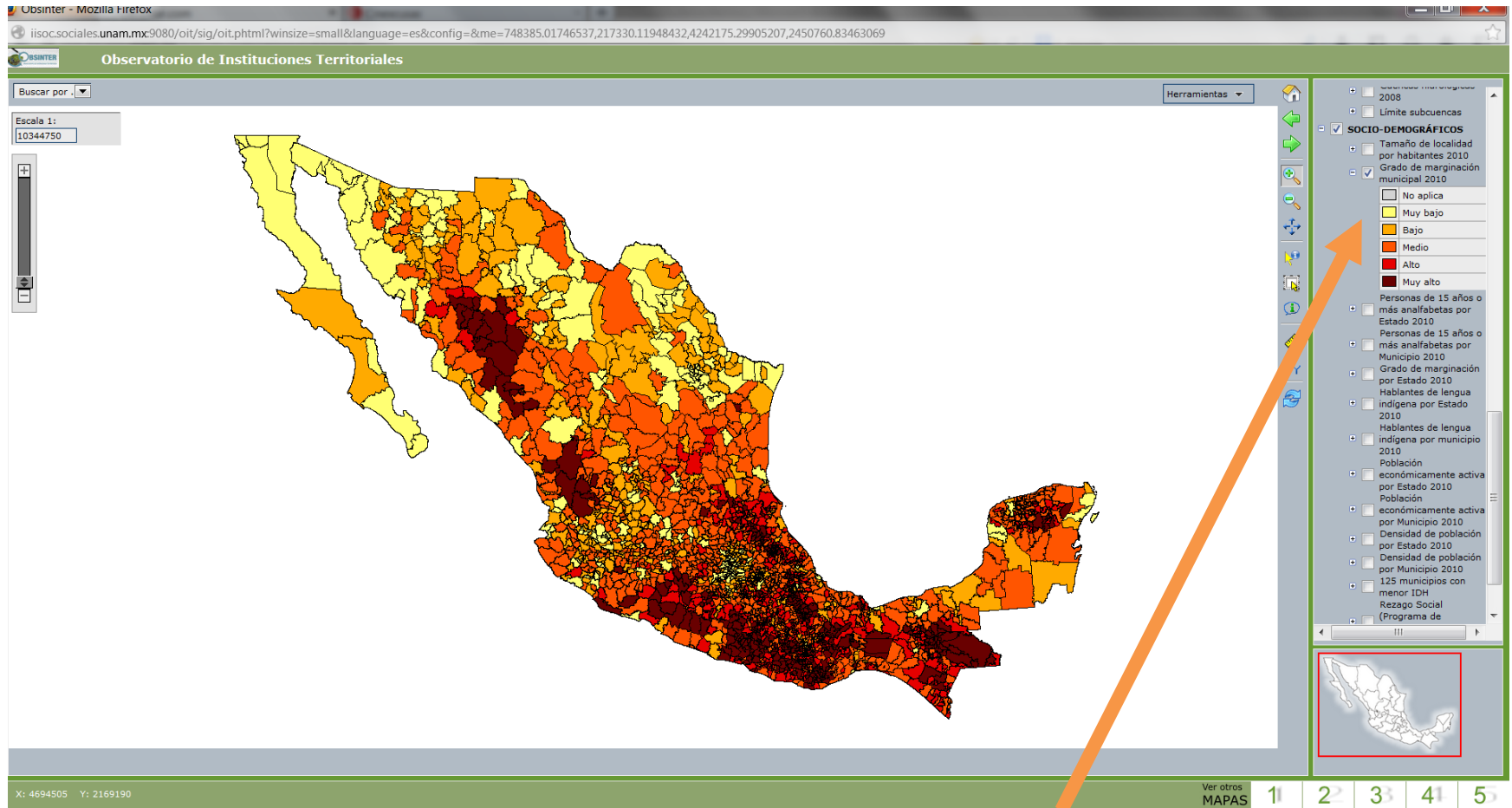
Forestal, Zonas de restauración, archivo: III_Restauracion.shp



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

UNAM



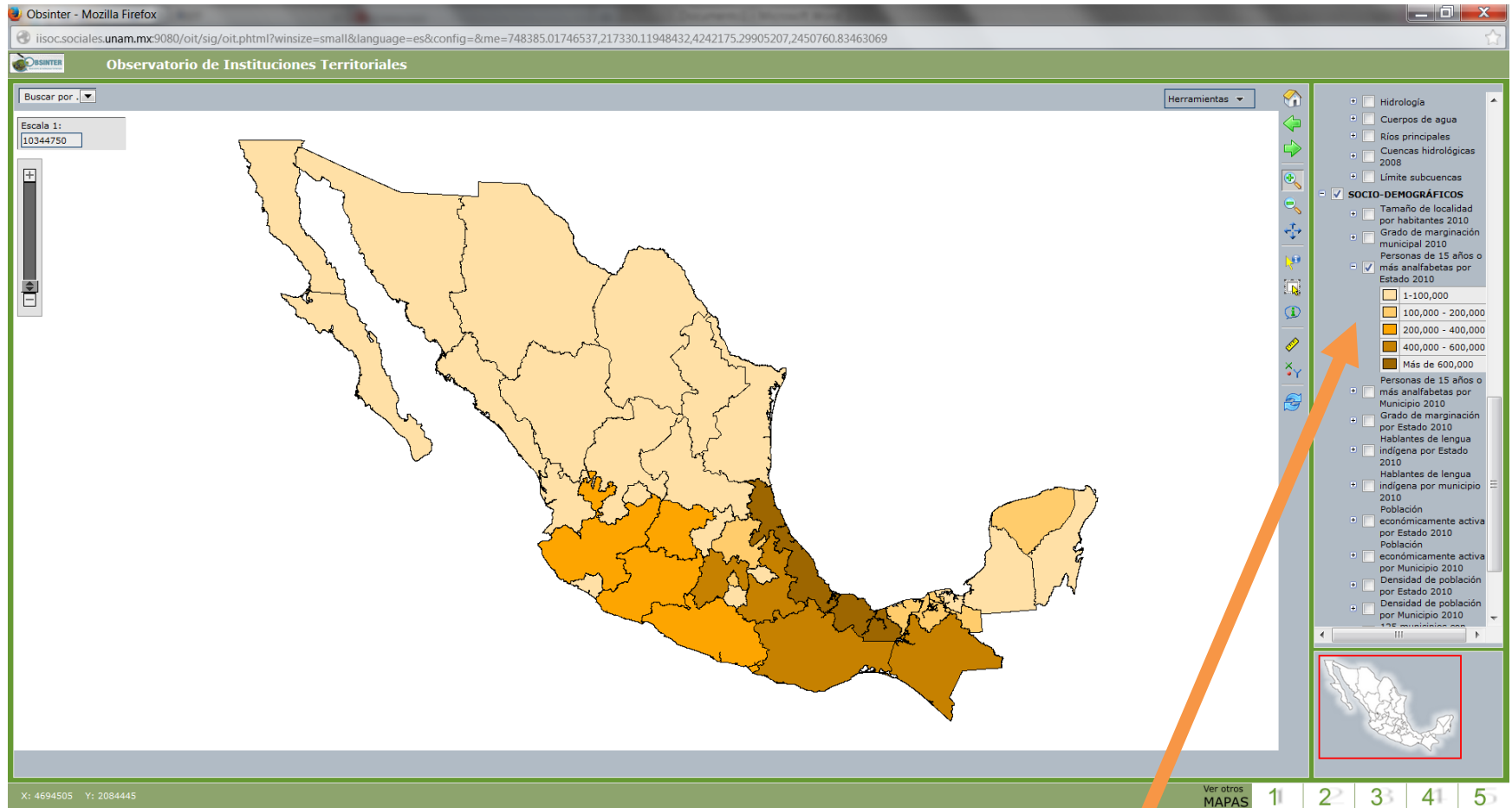
Socio- demográfico, Grado de marginación municipal 2010, archivo: marmun10cw.shp



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

UNAM



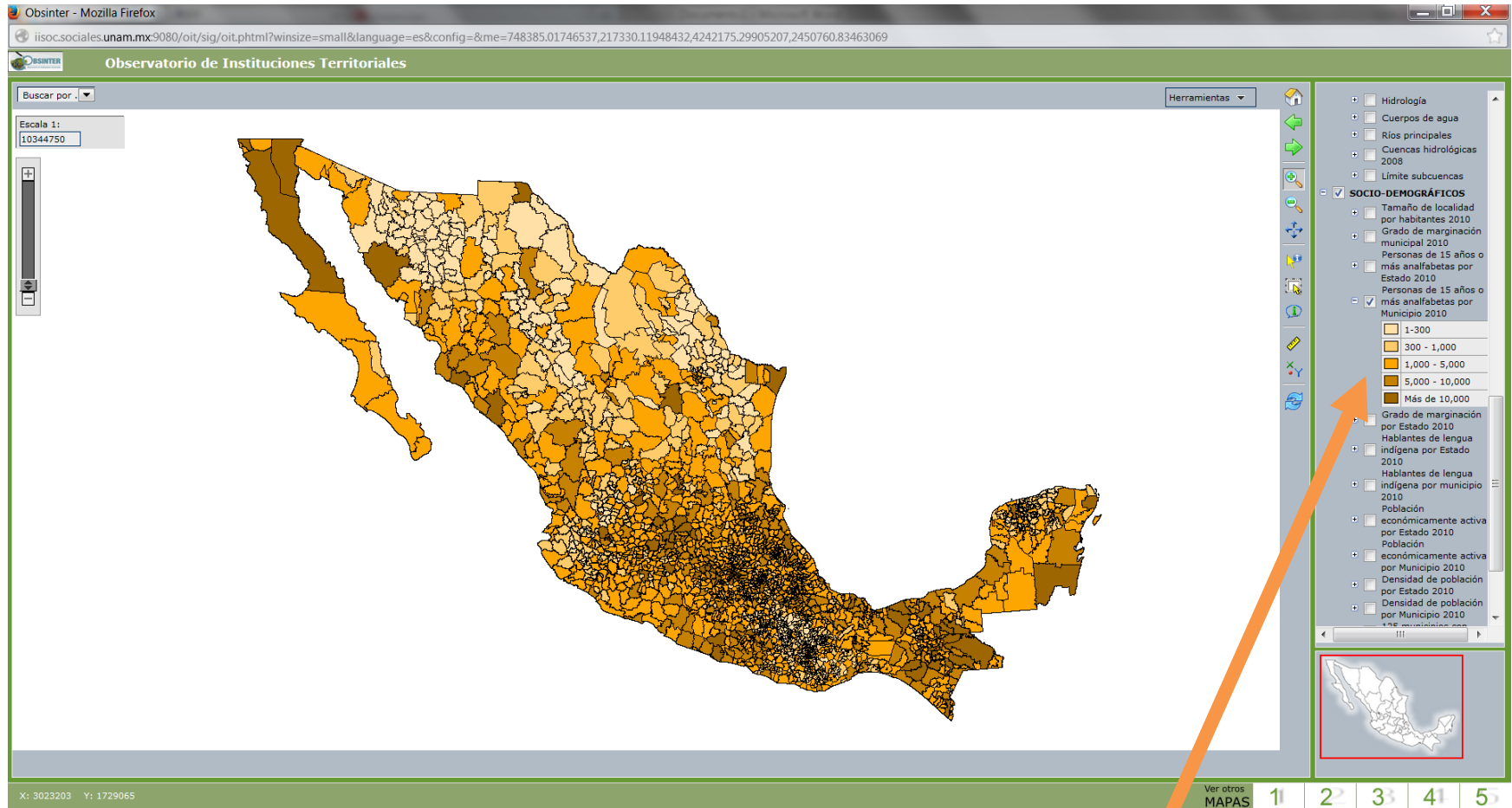
Socio-demográfico, Personas de 15 años o más analfabetas por estado 2010, archivo: alfest10cw.shp



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

UNAM



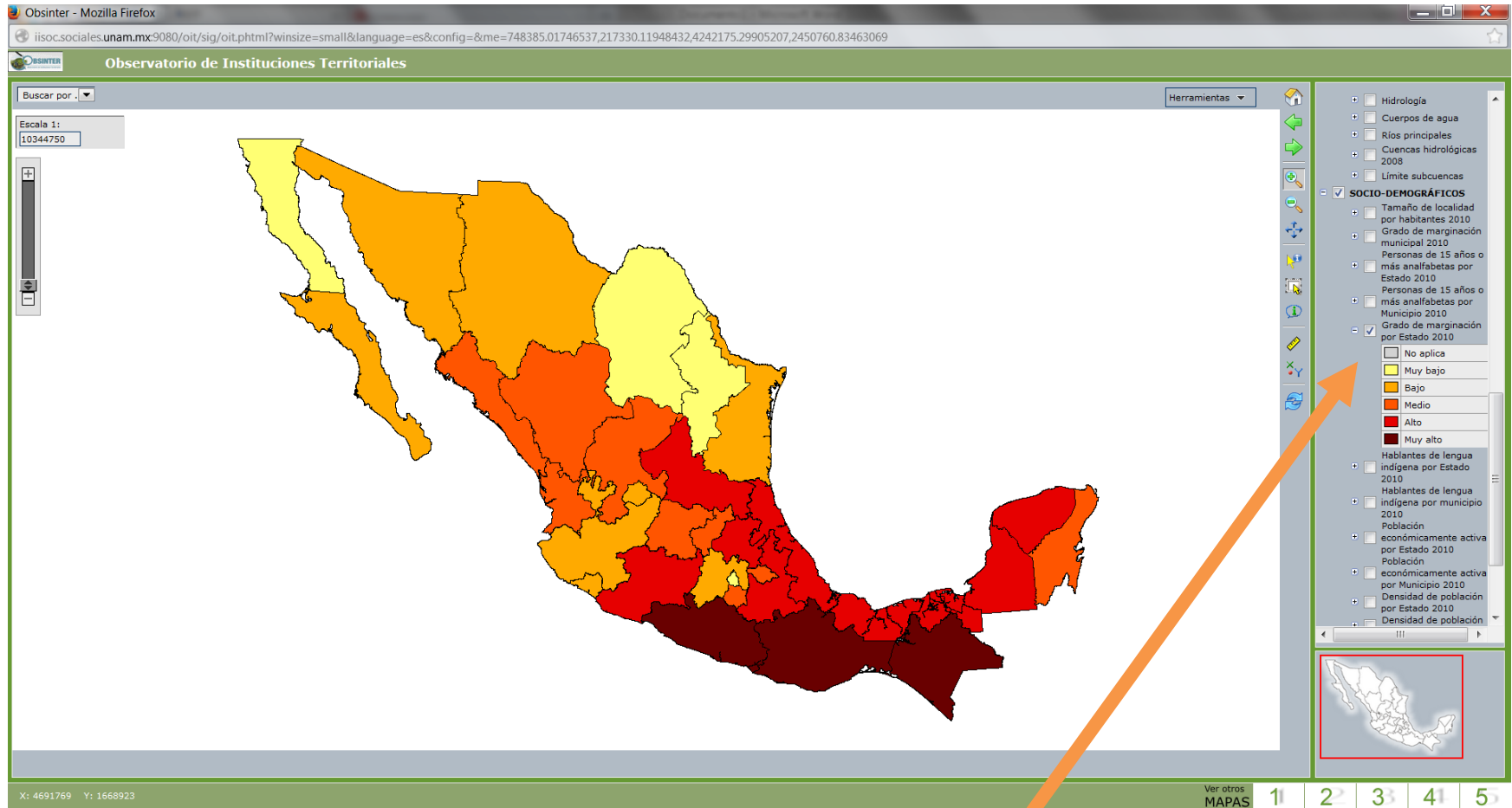
Socio-demográfico, Personas de 15 años o más analfabetas por municipio 2010. Archivo: alfmun10cw.shp



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

UNAM



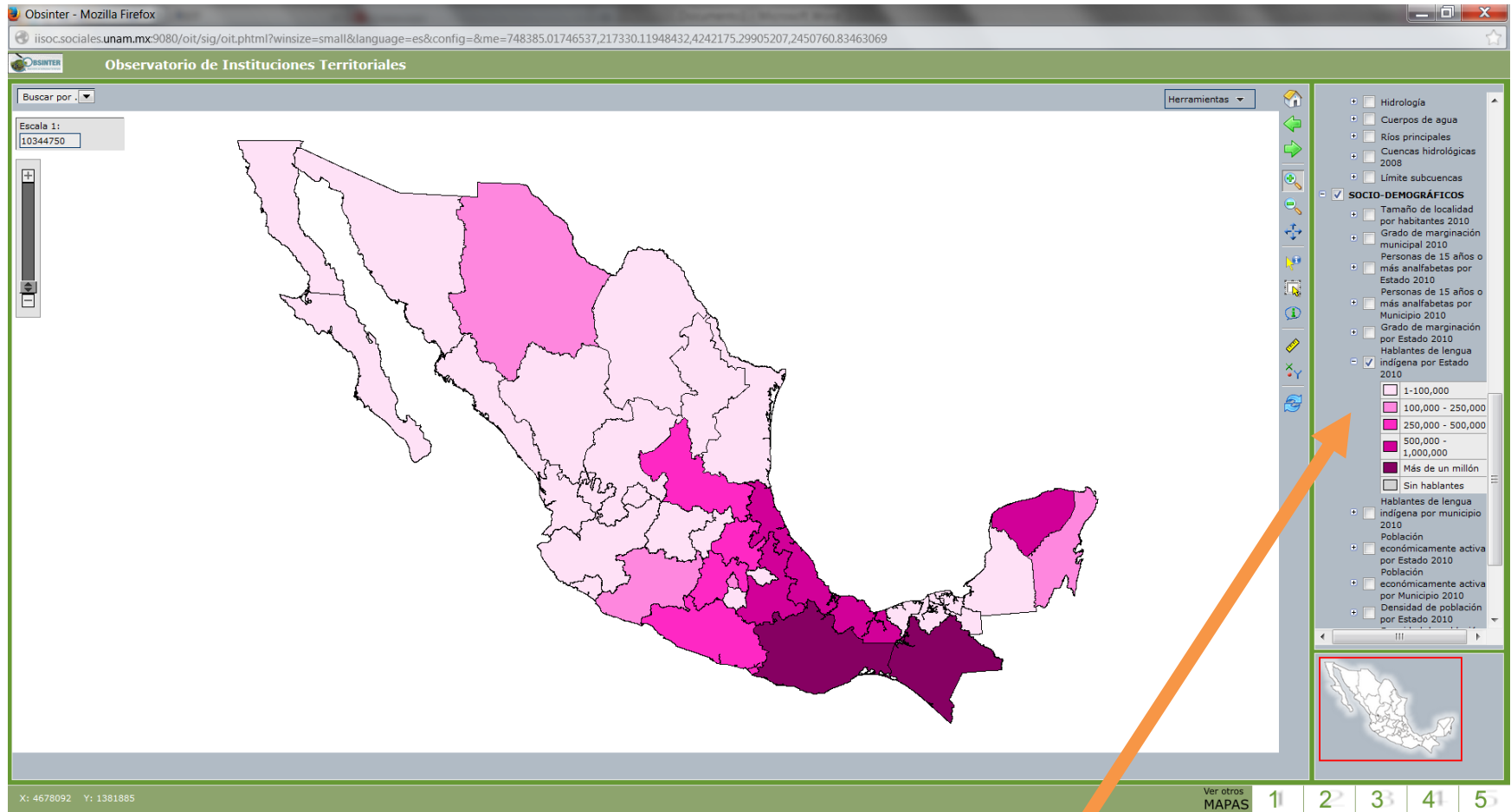
Socio-demográfico, Grado de marginación por Estado 2010. Archivo: maredo10cw.shp



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

UNAM



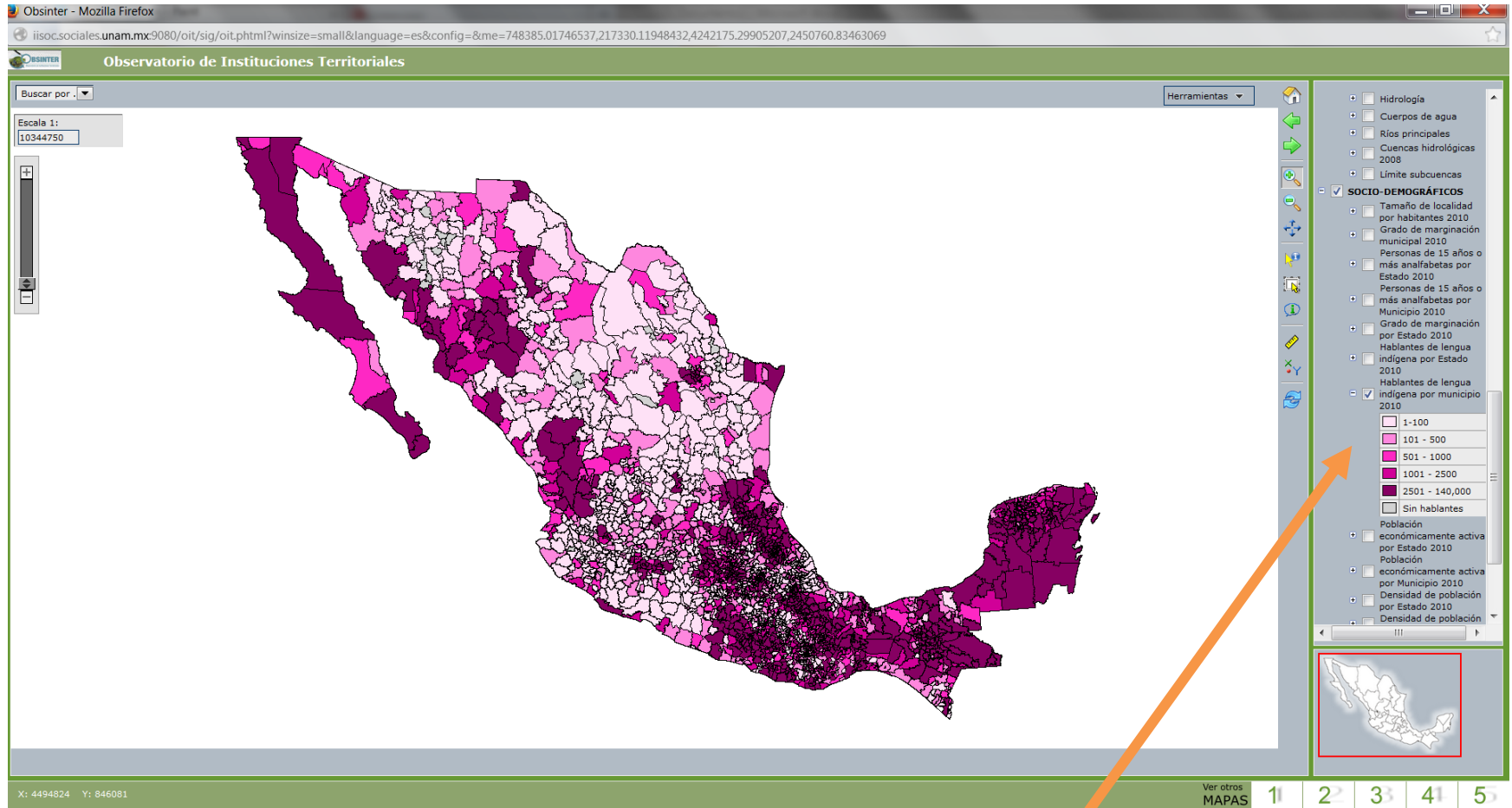
Socio-demográfico, Hablantes de lengua indígena por estado 2010. Archivo: poinest10cw.shp



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

UNAM



Socio-demográfico, Hablantes de lengua indígena por municipio 2010. Archivo: poinmun10cw.shp

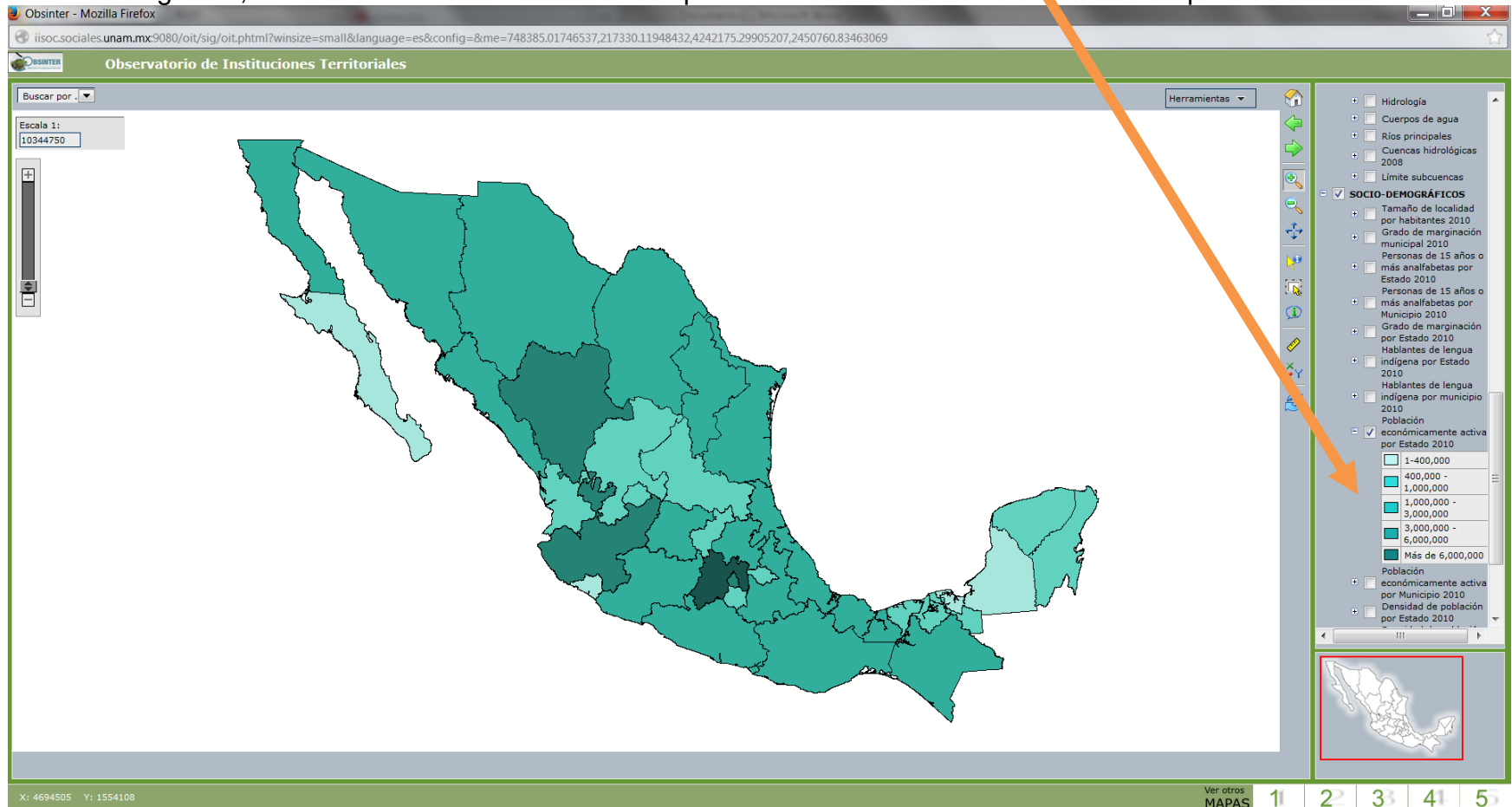


UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

UNAM

Socio-demográfico, Población económicamente activa por Estado 2010. Archivo: emest10cw.shp



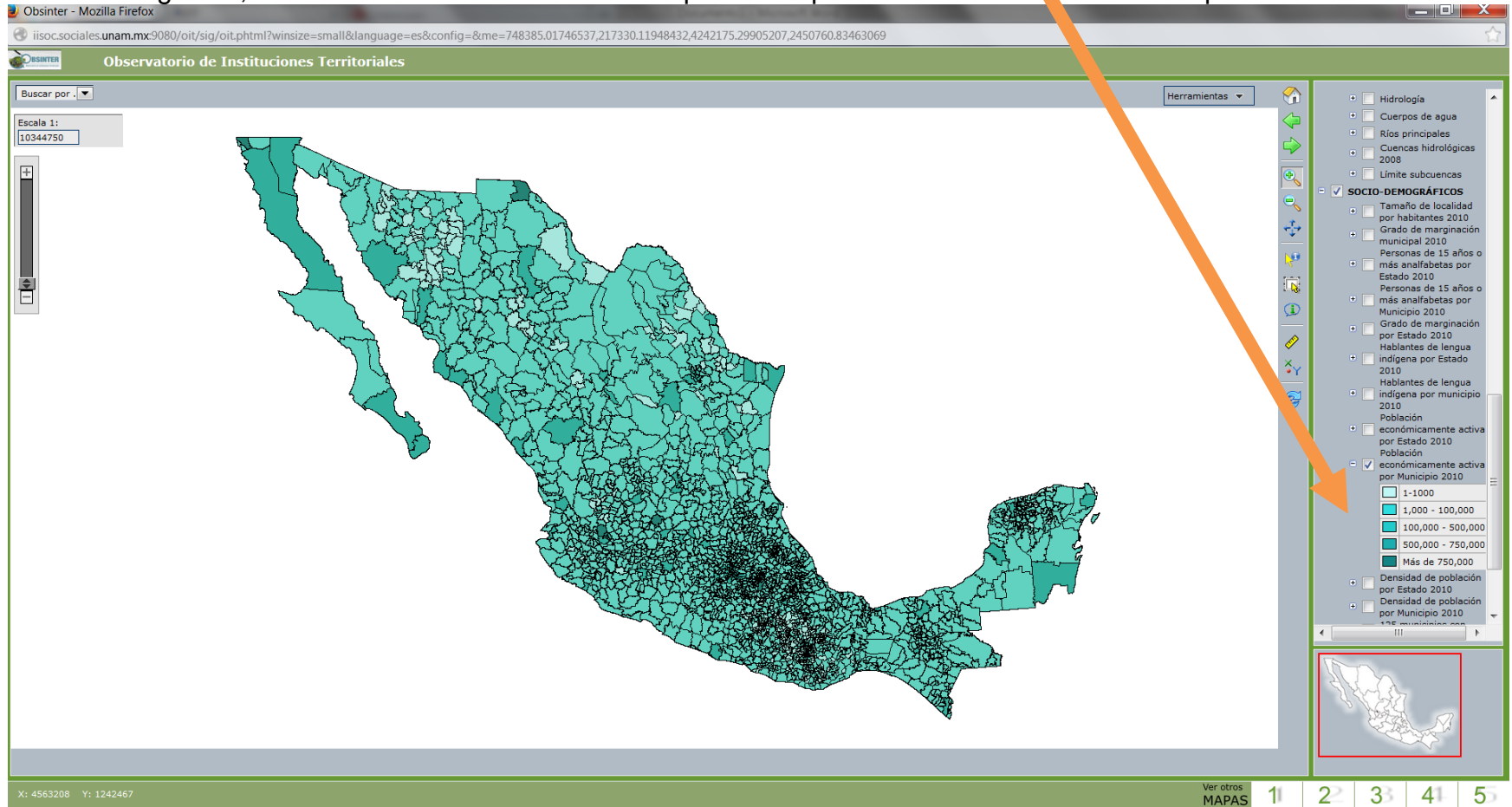


UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

UNAM

Socio-demográfico, Población económicamente activa por municipio 2010. Archivo: omm10cw.shp



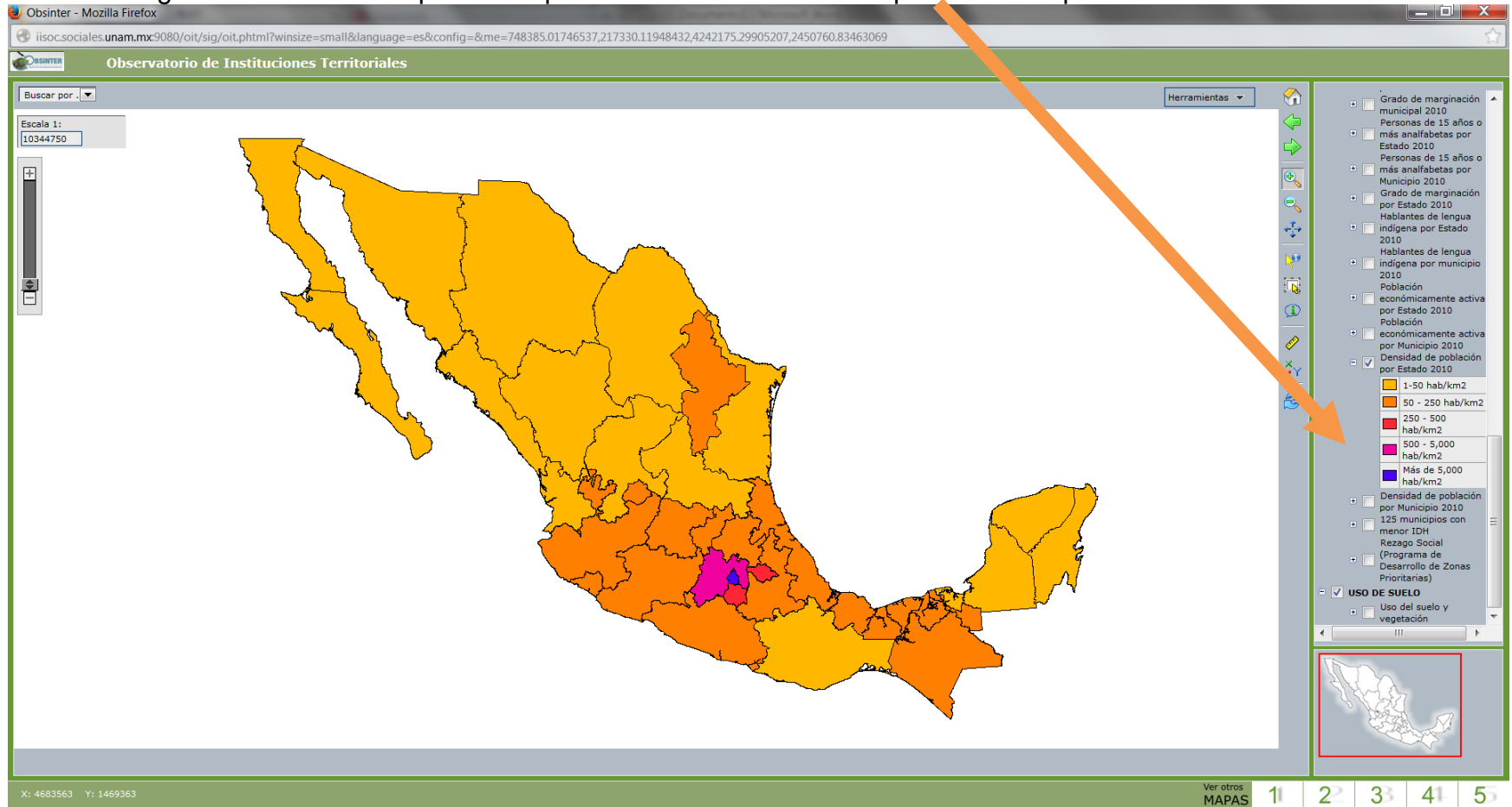


UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

UNAM

Socio-demográfico. Densidad de población por Estado 2010. Archivo: dipoest10cw.shp





UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

— U N A M —

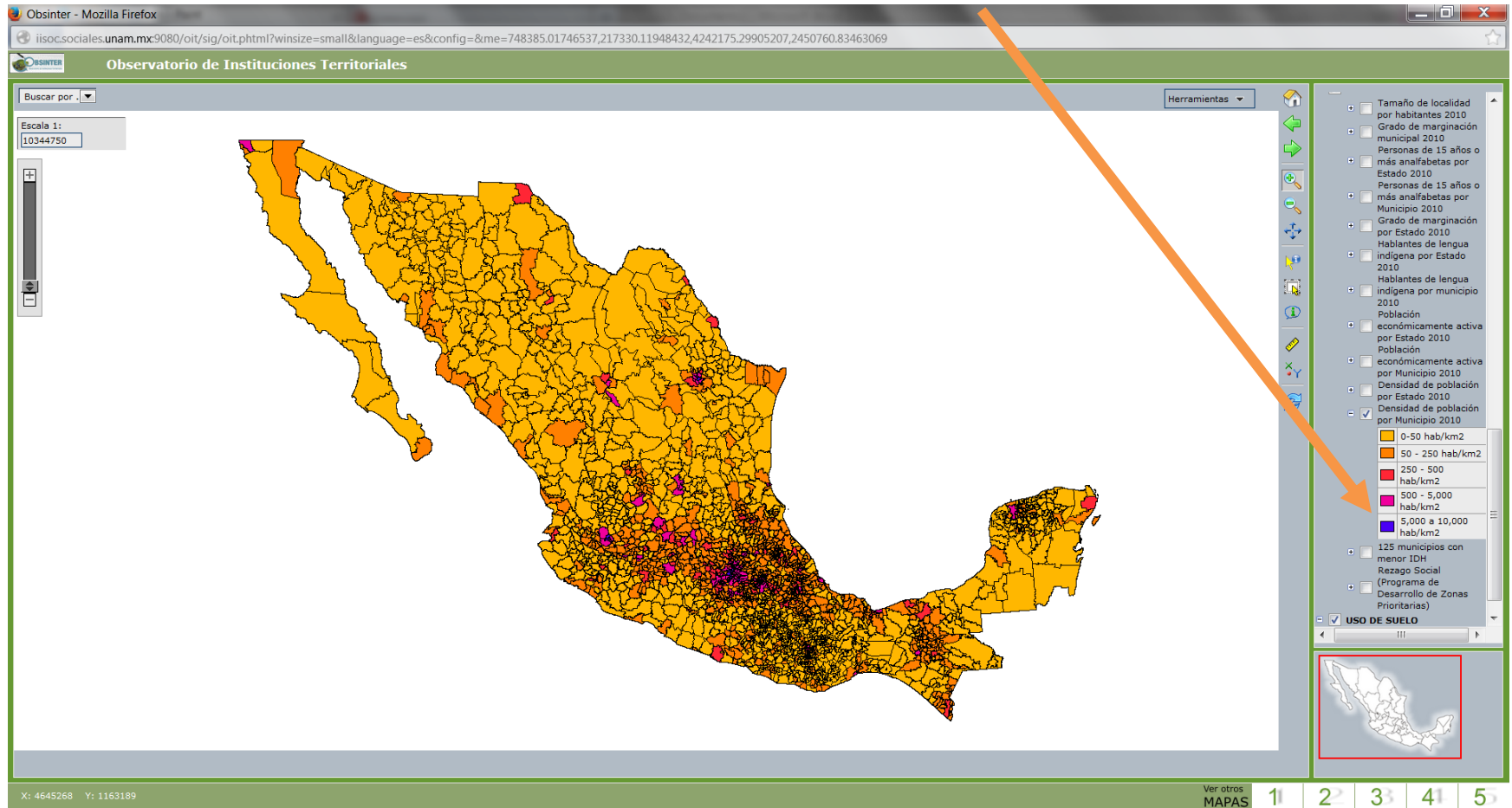
Socio-demográfico. Densidad de población por municipio 2010. Archivo: dipomun10cw.shp



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

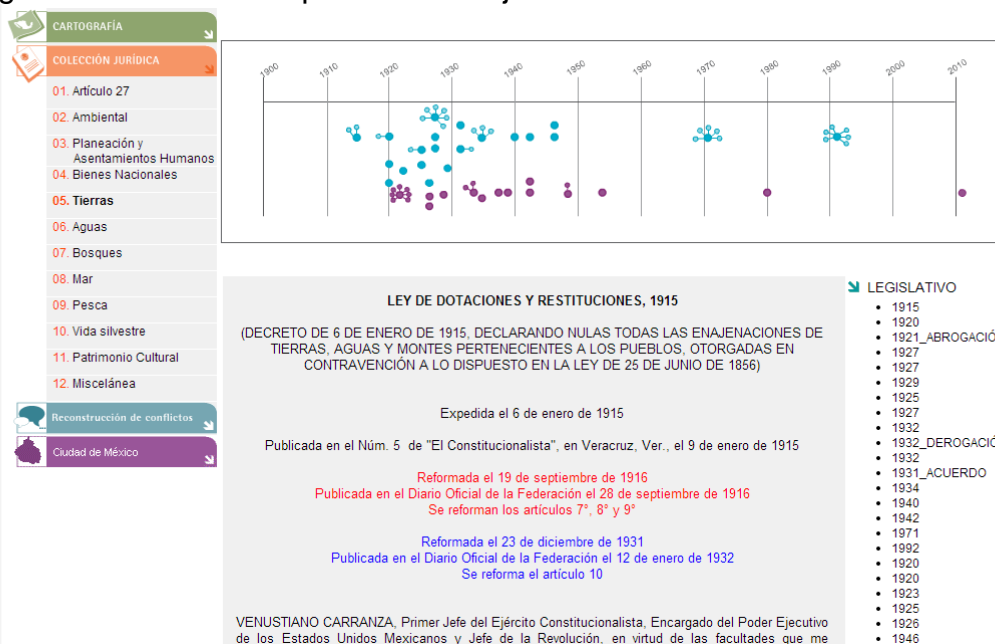
UNAM



Actualización de las leyes y reglamentos sobre Tierras a partir de 1900

El objetivo de la actualización de la colección jurídica del tema “Tierras” es el de contar con un acervo electrónico de las leyes, reglamentos y jurisprudencias relativas a la conformación del régimen territorial en México durante el siglo XX.

La colección está compuesta por diversos textos fundamentales del proceso de la Reforma Agraria derivado de los reclamos de la Revolución Mexicana, así como del posterior surgimiento de instituciones, normas y figuras jurídicas que determinaron el régimen estatal con respecto al manejo de las tierras en México.





UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

UNAM

Las principales fuentes de la colección fueron la compilación de Manuel Fabila denominada *Cinco siglos de Legislación Agraria en México* y el Diario Oficial de la Federación.

DIARIO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Director: MARIANO D. URDANIVIA

SECCION SEGUNDA

México, viernes 14 de abril de 1971. TOMO CCV No. 41

PODER EJECUTIVO

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

LEY Federal de Reforma Agraria.
Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, salud:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

LIBRO PRIMERO

AUTORIDADES AGRARIAS Y CUERPO CONSULTIVO

CAPITULO PRIMERO

Organización de las autoridades Agrarias.

ARTICULO 1o.—La presente Ley reglamenta las disposiciones Agrarias del artículo 27 Constitucional, su contenido es de interés público y de observancia general en toda la República.

ARTICULO 2o.—La aplicación de esta Ley está encomendada a:

I.—El Presidente de la República;

II.—Los Gobernadores de los Estados y Territorios Federales y el Jefe del Departamento del Distrito Federal;

III.—El Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

IV.—La Secretaría de Agricultura y Ganadería; y

V.—Las Comisiones Agrarias Mixtas.

Todas las autoridades administrativas del poder ejecutivo, como mandatarea en los casos en que esta Ley determine.

ARTICULO 3o.—El Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización es la dependencia del Ejecutivo Federal encargada de aplicar esta y las demás leyes agrarias, en cuanto los mismos no atribuyan expresamente competencia a otras autoridades. Su titular será nombrado y reemplazado libremente por el Presidente de la República.

ARTICULO 4o.—Las comisiones Agrarias Mixtas, se integran por un Presidente, un Secretario y tres Vocales y tendrán las atribuciones que se determinan en esta Ley.

ARTICULO 5o.—El Presidente de la Comisión Agraria Mixta será el Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización que reside en la Capital del Estado o Territorio de que se trata, o en el Distrito Federal.

El Primer Vocal será nombrado y reemplazado por el Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, el Secretario y el Segundo Vocal lo serán por el Ejecutivo local, y el tercero, representante de los ejidatarios y comuneros, será designado y substituído por el Presidente de la Asamblea de esta tierra que presente la lista de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos de la entidad correspondiente.

El Secretario y los Vocales de la Comisión Mixta, con excepción del representante de los comuneros, deberán reunir los requisitos exigidos para ser miembros del Cuerpo Consultivo Agrario. El representante de los comuneros deberá en su cargo tres años y deberá ser ejidatario o comunero y estar en pleno goce de sus derechos civiles, civiles y políticos.

Presentación en el Diario Oficial de la Federación

LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, 1971

Expedida el 16 de marzo de 1971

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 1971

Reformada el 30 de diciembre de 1974.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1974.
Se reforman los Artículos 117 y 122.

Reformada el 26 de mayo de 1976
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1976
Se reforman los artículos 117, párrafo primero; 126; 130; 155, párrafo primero; 166; 167; 169 y 170.

Reformada el 29 de diciembre de 1980
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 1981
Se agrega un párrafo segundo al Artículo 136, un párrafo tercero al Artículo 224 y un tercer párrafo al Artículo 421.
Se reforman los Artículos 258, 260 y la Fracción IX del Artículo 446

Adicionada el 29 de diciembre de 1980
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 1981
Se adiciona el artículo 138 de la Ley Federal de Reforma Agraria con un segundo párrafo al inciso c), de la fracción II

Reformada el 8 de julio de 1991
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 1991
Se modifica el primer párrafo y se adicionan tres párrafos al artículo 103

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos—Presidencia de la República. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, salud:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA

LIBRO PRIMERO

Presentación en el OBSINTER de la Ley Federal de la de la Ley Federal de la Reforma Agraria de 1971

Del compendio de Fabila, se retomó el libro VIII titulado *La Revolución social de México*, mismo que ofrece un panorama convenientemente estructurado que permite seguir el curso de la legislación en materia agraria a principios del siglo XX. Los textos recuperados de este libro van desde la Ley del 6 de enero de 1915 hasta el Código Agrario de 1940. La aportación que el Observatorio de Instituciones Territoriales hace con respecto al compendio de Fabila es el registro y concentración de las reformas hechas a las leyes y reglamentos en un solo texto.

El Diario Oficial de la Federación como fuente oficial de la legislación mexicana permitió rastrear las fechas de publicación y de expedición de las leyes y reglamentos con sus respectivas reformas. En este sentido, la aportación de los textos presentados en la colección del OBSINTER con respecto a las presentadas en el Diario Oficial de la Federación es que, no sólo pueden ser consultados, sino que también pueden ser manejados electrónicamente (copiado y pegado de texto), al tiempo que concentran las diversas reformas en un solo texto, evitando al consultante tener que remitirse a diversas fuentes.

Uno de los criterios principales para la selección para la colección consistió en captar la evolución de figuras jurídicas fundamentales para el entendimiento del régimen de propiedad de la tierra en México. Un ejemplo de ello es la noción de *parcela o unidad de dotación*. El parcelamiento de la tierra queda estipulado originariamente en la Ley del 6 de enero de 1915 y fue conceptualizada por primera vez en la *Ley de Ejidos de 1920*; posteriormente se fue delimitando la extensión territorial y sus modalidades (*Código Agrario de 1934*, *Ley Federal de la Reforma Agraria de 1971*), los derechos y sujetos de apropiación (*Código Agrario de 1940*), entre otras cuestiones.²

Otro criterio fue el de la evolución legislativa de la Reforma Agraria, buscando contar con los textos más representativos de este proceso. Así, la colección comprende textos fundacionales del reparto agrario y aquellos más recientes como la Ley de la Reforma Agraria de 1992, con la que se da por concluido dicho reparto.

La colección se compone de las siguientes leyes y reglamentos, con sus respectivas reformas:

² Leyva García Heriberto, *Naturaleza jurídica de la parcela ejidal*, obtenido de: http://www.tribunalesagrarios.gob.mx/images/stories/Publicaciones/REVISTA_Tribunales-Agrarios/rev39_3.pdf



LEYES / REFORMAS		
1	LEY DE DOTACIONES Y RESTITUCIONES, 1915	1915
2	LEY DE EJIDOS, 1920	1920
3	DECRETO DE 10 DE DICIEMBRE DE 1921 ABROGANDO LA LEY DE EJIDOS DE 28 DE DICIEMBRE DE 1920, Y FACULTANDO AL EJECUTIVO DE LA UNIÓN PARA REORGANIZAR Y REGLAMENTAR EN MATERIA AGRARIA.	1921
4	LEY DE DOTACIONES Y RESTITUCIONES DE TIERRAS Y AGUAS, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL, 1927	1927
5	LEY QUE REFORMA LA DE DOTACIONES Y RESTITUCIONES DE TIERRAS Y AGUAS, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL, DE 23 DE ABRIL DE 1927	1927
6	LEY QUE REFUNDE EN LA DE DOTACIONES Y RESTITUCIONES DE TIERRAS Y AGUAS, LAS REFORMAS Y ADICIONES DE LA MISMA, CONTENIDAS EN DECRETO DE 17 DE ENERO DE 1929	1929
7	LEY REGLAMENTARIA SOBRE REPARTICIÓN DE TIERRAS EJIDALES Y CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO PARCELARIO EJIDAL, 1925	1925
8	LEY QUE REFORMA LA REGLAMENTARIA SOBRE REPARTICIÓN DE TIERRAS EJIDALES Y CONSTITUCIÓN DEL PATRIMONIO PARCELARIO DE 19 DE DICIEMBRE DE 1925.	1927
9	LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS AGRARIOS, 1932	1932
10	DECRETO QUE DEROGA LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS AGRARIOS	1932



11	LEY DE NUEVOS CENTROS DE POBLACIÓN AGRÍCOLA, 1932	1932
12	ACUERDO SOBRE NUEVOS CENTROS DE POBLACIÓN AGRÍCOLA	1931
13	CÓDIGO AGRARIO DE 1934	1934
14	CÓDIGO AGRARIO DE 1940	1940
15	CÓDIGO AGRARIO DE 1943	1942
16	LEY FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA 1971	1971
17	LEY AGRARIA, 1992	1992
18	LEY DE LA DEUDA AGRARIA, 1920	1920
19	LEY DE TIERRAS OCIOSAS, 1920	1920
20	LEY DE TIERRA LIBRE, 1923	1923
21	LEY DE EXTRANJERÍA, 1925	1925
22	LEY DE COLONIZACIÓN, 1926	1926
23	LEY QUE CREA LA COMISIÓN NACIONAL DE COLONIZACIÓN, 1946	1946
24	LEY FEDERAL DE COLONIZACIÓN, 1946	1946

Reglamentos		
1	REGLAMENTO AGRARIO, 1922	1922
2	REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL AGRARIA, 1926	1926
3	REGLAMENTO DE LA LEY DE EXTRANJERÍA, 1926	1926
4	REGLAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL AGRARIO, 1928	1928



5	REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE COLONIZACIÓN, 1933	1933
6	REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES CAMPESINOS EN LAS COMISIONES AGRARIAS MIXTAS DE LOS ESTADOS, 1934	1934
7	REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES CAMPESINOS EN LAS COMISIONES AGRARIAS MIXTAS DE LOS ESTADOS QUE DEROGA EL DE JUNIO DE 1934, 1936	1936
8	REGLAMENTO A QUE SE SUJETARAN LAS SOLICITUDES DE INAFECTABILIDAD DE TERRENOS GANADEROS, 1937	1937
9	REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD GANADERA, 1942	1942
10	REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRÍCOLA Y GANADERA, 1948	1948
11	REGLAMENTO A QUE SE SUJETARÁ LA DIVISIÓN EJIDAL, 1942	1942
12	REGLAMENTO A QUE SE SUJETARAN LA ZONA DE URBANIZACIÓN DE LOS EJIDOS, 1954	1954
13	REGLAMENTO GENERAL DE COLONIAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS, 1980	1980
14	REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, 2012	2012

Dentro de la página, la colección está organizada cronológicamente, presentándose visualmente en un diagrama que señala con puntos y distingue por colores los diversos tipos de textos jurídicos. Al acercar el mouse a uno de los puntos se muestra el año de expedición y el nombre del texto; siendo los de color azul los que representan a las leyes (legislativo) y los de color morado los reglamentos (ejecutivo). Asimismo, los textos que tuvieron reformas son representados con puntos con satélites, que constituyen el número de modificaciones.

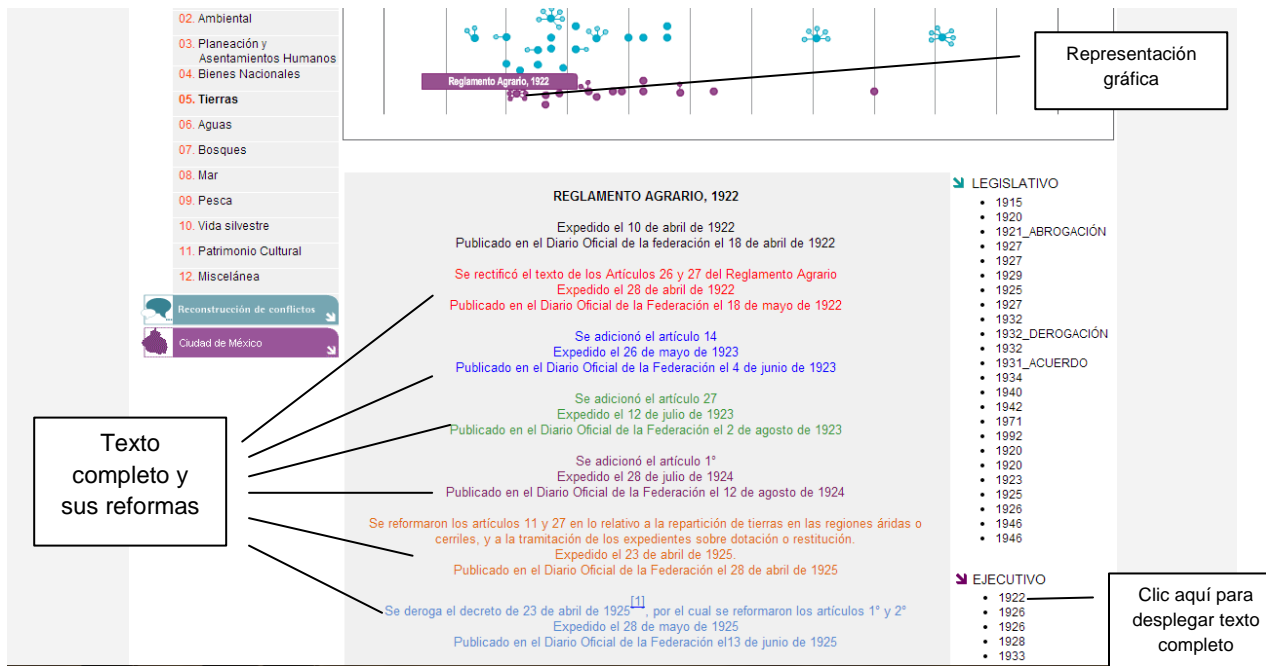


Para poder consultar el texto completo, se debe dar clic con el mouse en el año de expedición de la ley o reglamento que se quiera visualizar en el listado que se encuentra del lado derecho de la pantalla, según el tipo de texto que sea. Una vez que se haya hecho esto, se despliega el texto completo con sus reformas integradas, mismas que se distinguen a partir de colores.

Tomemos como ejemplo la Ley de la Ley de la Reforma Agraria de 1971. Dicho texto cuenta con 5 reformas, según se ve en su representación gráfica. Para consultar el texto, se debe dar clic en el año 1971 de la lista que se despliega del lado derecho. Al aparecer el texto, se observa que hay varios colores que distinguen las reformas que se hicieron a la Ley.

The screenshot shows a web browser window with the URL `iiisoc.sociales.unam.mx:9090/jsp/leyes/despliegaRekursivo.jsp`. The page title is "COLECCIÓN LEGISLATIVO" and the sub-section is "Tierras". On the left, there is a navigation menu with categories like "CARTOGRAFÍA", "COLECCIÓN JURÍDICA", and "Reconstrucción de conflictos". The main content area features a timeline from 1900 to 2010. A blue bar highlights the "1971, Ley Federal de Reforma Agraria". Below the timeline, the text of the law is displayed, including its date of issuance (16 de marzo de 1971) and several amendments in different colors: red (1974), blue (1976), green (1980), and purple (1981). On the right, a "LEGISLATIVO" list shows years from 1915 to 2023. Three callout boxes are present: "Representación" pointing to the timeline bar, "Texto completo con sus respectivas reformas" pointing to the law's text, and "Clic aquí para ver texto completo" pointing to the year 1971 in the legislative list.

Otro ejemplo es el Reglamento Agrario de 1922 que fue reformado 6 veces según se muestra en el OBSINTER:



02. Ambiental
03. Planeación y Asentamientos Humanos
04. Bienes Nacionales
05. Tierras
06. Aguas
07. Bosques
08. Mar
09. Pesca
10. Vida silvestre
11. Patrimonio Cultural
12. Miscelánea

Reconstrucción de conflictos
Ciudad de México

REGLAMENTO AGRARIO, 1922
Expedido el 10 de abril de 1922
Publicado en el Diario Oficial de la federación el 18 de abril de 1922

Se rectificó el texto de los Artículos 26 y 27 del Reglamento Agrario
Expedido el 28 de abril de 1922
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 1922

Se adicionó el artículo 14
Expedido el 26 de mayo de 1923
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 1923

Se adicionó el artículo 27
Expedido el 12 de julio de 1923
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 1923

Se adicionó el artículo 1º
Expedido el 28 de julio de 1924
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 1924

Se reformaron los artículos 11 y 27 en lo relativo a la repartición de tierras en las regiones áridas o cerniles, y a la tramitación de los expedientes sobre dotación o restitución.
Expedido el 23 de abril de 1925.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1925

Se deroga el decreto de 23 de abril de 1925^[1], por el cual se reformaron los artículos 1º y 2º
Expedido el 28 de mayo de 1925
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 1925

LEGISLATIVO

- 1915
- 1920
- 1921_ABROGACIÓN
- 1927
- 1927
- 1929
- 1925
- 1927
- 1932
- 1932_DEROGACIÓN
- 1932
- 1931_ACUERDO
- 1934
- 1940
- 1942
- 1971
- 1992
- 1920
- 1920
- 1923
- 1925
- 1926
- 1946
- 1946

EJECUTIVO

- 1922
- 1926
- 1926
- 1928
- 1933

Representación gráfica

Texto completo y sus reformas

Clic aquí para desplegar texto completo

Las reformas se van incorporando en el texto, distinguiéndose mediante el color. El color está asociado con el año de la reforma, mismo que se puede constatar al principio del texto en donde se especifican el año de la reforma y las modificaciones hechas. Por ejemplo, en el Reglamento del Artículo 15 de la Ley Federal de Colonización de 1933, se especifica al principio del texto que éste sufrió dos reformas en los años 1936 y 1938.

REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE COLONIZACIÓN.

Expedido el 29 de diciembre de 1933

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1933

Reformado el 08 de julio de 1936

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1936

Se adiciona el artículo 1.

Reformado el 11 de julio de 1938

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 1938

Se reforma el artículo 1.

Ambas reformas son del artículo 1, las cuales esta colocadas inmediatamente después del artículo original, especificando al final de cada modificación la fecha de expedición y de publicación:

REGLAMENTO DEL ARTICULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE COLONIZACIÓN

ARTÍCULO 1°. Las empresas de colonización que funcionen de acuerdo con las prevenciones de la Ley Federal de la materia y su Reglamento y los colonos que tengan tal carácter, de conformidad con las concesiones respectivas, podrán importar en franquicia los siguientes efectos:

CARROCERÍA

- Camiones.
- Refacciones para los mismos.
- Carros de tradición animal.
- Carretillas de una o dos ruedas.



Ejes de fierro o acero para carros de tracción animal.

MADERA

Tablas, tablones y vigas de pino que se utilizan para construcción.

HIERRO, ACERO Y DEMÁS METALES

Alambre de púas para cercas.

Alambre de aluminio para cercas.

Alambre para transmisión de energía eléctrica.

Tela de alambre para cercas.

Tubería para irrigación y usos domésticos.

Piedras para amolar y mollejes.

Aisladores.

MAQUINARIA

Maquinaria para perforación de pozos.

Tractores.

Arados de fierro (de vertedera, y de disco)

Rastras.

Sembradoras.

Rodillos.

Cultivadoras.

Segadoras-atadoras.

Trilladoras.

Descremadoras.

Batidores para mantequilla.

Prensas para afinación de quesos.

Azadones.

Palas.



Rastrillos.
Hachas de mano y de monte.
Picos.
Machetes para desmonte.
Motores eléctricos.
Motores de, combustión interna.
Martillos.
Mazos.
Serruchos.
Cepillos para carpintero.
Escoplos.
Gubias.
Tornillos de presión.
Cucharas para albañil.
Plomadas.
Niveles de mano para albañil.

DROGUERÍA

Preparaciones inyectables para curación de ganados.

GANADERÍA

Ganado bovino de todas variedades.
Ganado lanar de todas variedades.
Ganado caprino de todas-variedades.
Ganado caballar de todas variedades.
Ganado porcino de todas variedades.
Aves de corral de todas variedades.

ARTICULO ÚNICO.-Se adiciona el artículo 1°. del Reglamento al artículo 15 de la Ley Federal de Colonización, expedido el 29 de diciembre de 1933, en su párrafo relativo a la maquinaria que podrán importar en franquicia las



empresas de colonización que funcionen de acuerdo con la ley respectiva y su Reglamento, y los colonos que tengan tal carácter, con el siguiente párrafo:

MAQUINARIA.

Maquinaria y equipos destinados a trabajos agrícolas e industriales conexos, que a juicio de la Secretaría de Agricultura sean necesarios para los colonos y compañías colonizadoras reconocidos, previa conformidad de la de Hacienda y Crédito Público.

Adicionado el el 08 de julio de 1936

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1936

Artículo 1º-Las empresas de colonización que funcionen de acuerdo con las prevenciones de la Ley Federal de la materia y su Reglamento y los colonos que tengan tal carácter, de conformidad con las concesiones respectivas, podrán importad en franquicia los siguientes efectos:

CARROCERÍA

Camiones.

Refacciones para los mismos.

Carros de tracción animal.

Carretillas de una a dos ruedas.

Ejes de fierro o acero para carros de tracción animal

MADERA

Tablas, tablones y vigas de pino que se utilizan para construcción.

HIERRO, ACERO Y DEMÁS MÉTALES

Alambre de púas para cercas.

Alambre de aluminio para cercas.

Alambre para transmisión de energía eléctrica.



Tela de alambre para céreas.
Tubería para irrigación y usos domésticos.
Piedras para amolar y mollejes.
Aisladores.
Fierro corrugado.

MAQUINARIA

Maquinaria para perforación de pozos.
Tractores.
Arados de fierro (de vertedera y de disco).
Rastras.
Sembradoras.
Rodillos.
Cultivadoras.
Segadoras-atadoras.
Trilladoras.
Descremadoras,
Batidores para mantequilla.
Prensas para afinación de quesos.
Azadones.
Palas.
Rastrillos.
Hachas de mano y de monte.
Picos.
Machetes para desmonte.
Motores eléctricos.
Motores de combustión interna.
Martillos.
Mazos.
Serruchos.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

— U N A M —

Cepillos para carpintero.

Escoplos.

Gubias.

Tornillos de presión.

Cucharas para albañil.

Plomadas.

Niveles de mano para albañil.

Maquinaria y equipos destinados a trabajos agrícolas e industriales conexos, que a juicio de; la Secretaría de Agricultura, sean necesarios para los colonos y compañías colonizadoras reconocidos, previa conformidad de la de Hacienda y Crédito Público.

DROGUERÍA

Preparaciones inyectables para curación de ganados.

GANADERÍA

Ganado bovino de todas variedades.

Ganado lanar de todas variedades.

Ganado caprino de todas variedades.

Ganado caballar de todas variedades.

Ganado porcino de todas variedades.

Aves de corral de todas variedades.

SEMILLAS Y PLANTAS

Semillas, plantas y árboles de todas clases.

Reformado el 11 de julio de 1938

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 1938

<http://iisoc.sociales.unam.mx:9090/jsp/leyes/despliegaRekursivo.jsp>



Por su parte, las abrogaciones se manejan como textos independientes, como se observa en el caso de la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados Agrarios de 1932.

The screenshot displays a legal database interface. On the left is a sidebar with a 'COLECCIÓN JURÍDICA' menu containing 12 categories: 01. Artículo 27, 02. Ambiental, 03. Planeación y Asentamientos Humanos, 04. Bienes Nacionales, 05. Tierras, 06. Aguas, 07. Bosques, 08. Mar, 09. Pesca, 10. Vida silvestre, 11. Patrimonio Cultural, and 12. Miscelánea. Below this are 'Reconstrucción de conflictos' and 'Ciudad de México' sections.

The main area features a horizontal timeline from 1900 to 2010. Data points are represented by colored dots: blue dots are clustered between 1910 and 1930, purple dots between 1930 and 1950, and a single purple dot at 1932. A larger blue cluster is visible around 1970.

The central text block is titled 'DECRETO QUE DEROGA LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS AGRARIOS'. It states it was expedited on November 10, 1932, and published in the Official Journal of the Federation on November 22, 1932. The text includes the names of the President and Secretary of the Executive Power, and the President of the Constitutional Congress. It concludes with the text: 'El C. Presidente Substituto Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el siguiente Decreto.' and 'ABELARDO L. RODRÍGUEZ, Presidente Substituto Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed.' It then states that the Congress has directed him to the following decree.

The decree is titled 'DECRETO' and states: 'El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta: ARTÍCULO ÚNICO. Se deroga la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados Agrarios que con fecha de 26 de agosto de 1932, expidió el Ejecutivo Federal, en uso de las facultades que le fueron conferidas por el H. Congreso de la Unión el día 21 de enero del año en curso. -Carlos Riva Palacio, S.P. -Emiliano Corella, S.S. -Ezequiel Padilla. -Cipriano Ariola, D.S. - Rúbricas.'

On the right side, there are two lists: 'LEGISLATIVO' with items like 1915, 1920, 1921_ABROGACIÓN, 1927, 1927, 1929, 1925, 1927, 1932, 1932_DEROGACIÓN, 1932, 1931_ACUERDO, 1934, 1940, 1942, 1971, 1992, 1920, 1920, 1923, 1925, 1926, 1946, 1946; and 'EJECUTIVO' with item 1922.

<http://iisoc.sociales.unam.mx:9090/jsp/leyes/despliegaRecursivo.jsp>

Actualización del material capturado sobre las tesis de jurisprudencia en torno de áreas naturales protegidas

Como parte de la sección Colección Jurídica, al dar clic en la opción “12. Miscelánea”, podrán descargarse carpetas comprimidas con información relativa a conflictos en torno de áreas naturales protegidas que dieron lugar a las siguientes cinco tesis de jurisprudencia.

- a. Cerro de las Campanas, 1924 (Tesis número: 325254)
- b. Santa Cruz Atizapán, Estado de México, 1953 (Tesis número: 814846)
- c. La Malinche, 1982 (Tesis número: 250453)
- d. Ajusco Medio, 1989 (Tesis número: 227482)
- e. Parque Nacional Cumbres de Monterrey, 2008 (Tesis número: 170101)

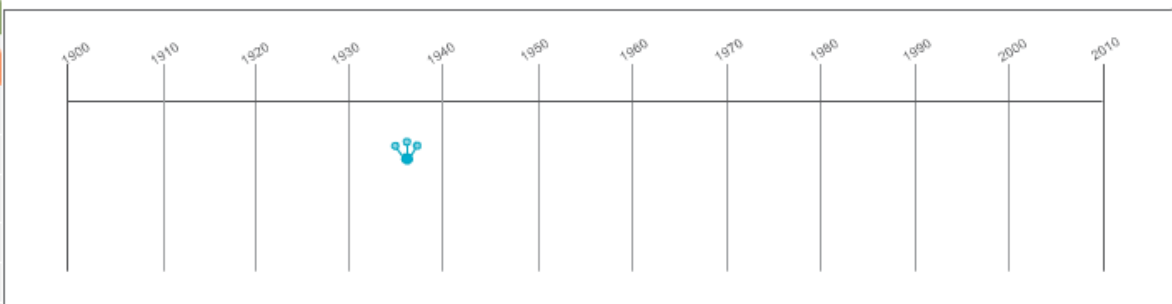
Cada carpeta contiene documentos históricos organizados por conflicto, cuya búsqueda y transcripción corresponde a fuentes diversas, destacan: el Archivo General de la Nación (AGN), la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y el Sistema Nacional de Fototecas (SINAFO); por su parte, las fuentes hemerográficas fueron: Contralínea, El Nacional, El Norte, El Porvenir, El Porvenir, El regio, El universal, Excélsior, Grupo Local, Monterrey Greenpeace, La Jornada, Milenio, Proceso, y Reforma.



COLECCIÓN LEGISLATIVO

Miscelánea

- CARTOGRAFÍA
- COLECCIÓN JURÍDICA
 - 01. Artículo 27
 - 02. Ambiental
 - 03. Planeación y Asentamientos Humanos
 - 04. Bienes Nacionales
 - 05. Tierras
 - 06. Aguas
 - 07. Bosques
 - 08. Mar
 - 09. Pesca
 - 10. Vida silvestre
 - 11. Patrimonio Cultural
 - 12. Miscelánea
- Reconstrucción de conflictos
- Ciudad de México



LEY DE EXPROPIACION, 1936

ULTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION: 4 DE DICIEMBRE DE 1997.

Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 25 de noviembre de 1936.

Al margen un sello con el Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

LAZARO CARDENAS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabeu.

que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

- LEGISLATIVO
 - 1936
- EJECUTIVO
- JUDICIAL
 - Ajusco Medio
 - Cerro de las Campanas
 - Cumbres de Monterrey
 - La Malinche
 - Miscelánea ANP 2013
 - Santa Cruz Atizapán

Haga click para ver colección

<http://iisoc.sociales.unam.mx:9090/jsp/leyes/despliegaRekursivo.jsp>

Inclusión de dos nuevos conflictos en la sección Reconstrucción de Conflictos.

Cada conflicto está estructurado en diferentes secciones para su análisis, determinadas de acuerdo a la accesibilidad de información sobre cada uno. Las diferentes fuentes consultadas incluyen dependencias como SEMARNAP, PROFEPA, INE, CONANP, periódicos nacionales y locales, como son Contralínea, El Nacional, El Norte, El Porvenir, El regio, El universal, Excélsior, Grupo Local, Monterrey Greenpeace, La Jornada, Milenio, Proceso, y Reforma, además de documentos oficiales como gacetas y decretos presidenciales, entre otros.

La sección **Reconstrucción de Conflictos** comprende cuatro conflictos. “Supervía” y “Guadalajara”, correspondientes al proyecto “Observatorio de Instituciones Territoriales: Primera etapa”, así como “Parque Nacional Cumbres de Monterrey” y “Club de golf Tepoztlán”, que se integran en la Segunda etapa.



a) Club de golf de Tepoztlán

RECONSTRUCCIÓN DE CONFLICTOS
Tepoztlán - Cronología

CARTOGRAFÍA

COLECCIÓN JURÍDICA

Reconstrucción de conflictos

- 01. Supervia
- 02. Confinamiento de residuos peligrosos en Guadalcázar
- 03. Cumbres Monterrey
- 04. Tepoztlán

Ciudad de México

Fecha	Hechos	Descargar
en 1926	Decreto de confirmación de bienes comunales incluyendo la totalidad del territorio municipal a favor de "los habitantes de Tepoztlán".	Descargar
en 1937	Decreto del Parque Nacional "El Tepozteco".	Descargar
30/11/1988	Decreto de Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Corredor Biológico Chichinautzin	Descargar
abril de 1994	Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de Uso del Suelo e Imagen Urbana del Municipio de Tepoztlán, cuyas disposiciones expresan la intención de la autoridad municipal en el sentido de impedir el proyecto de club de golf.	Descargar
01/11/1994	Constructora Tzematzin presenta al INE la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) del proyecto "Club de Golf El Tepozteco" para ser evaluada.	Descargar
18/03/1995	Cabildo del Ayuntamiento de Tepoztlán rechaza cambio de uso de suelo en predio donde se pretende construir campo de golf.	Descargar
	INE solicita a Constructora Tzematzin una nueva MIA que incluya información técnica y datos de	

Cronología

<http://iisoc.sociales.unam.mx:9090/jsp/reconstruccion/Tepoztlan/cronologia.jsp>

RECONSTRUCCIÓN DE CONFLICTOS

Tepoztlán - Columnas

Fecha	Columna	Autor	Fuente
08/05/1995	¿Habrá golf en el Tepozteco?	Iván Restrepo	La Jornada
06/09/1995	Tepoztlán decir la verdad	Iván Restrepo	La Jornada
06/09/1995	Tepoztlán, hoyo 18	Emilio Zebadúa	La Jornada
13/09/1995	Tepoztlán comunidad rebelde	Armando Cisneros Sosa	La Jornada
14/09/1995	Tepoztlán	Raúl Trejo Delarbre	El economista
15/09/1995	Tepoztlán en el marasmo de la confusión	Edna Jaime	El economista
19/09/1995	Tepoztlán_los derechos de propiedad	Isaac Katz	El economista
06/11/1995	Punto y aparte_1995_11_06	Guillermo Cinta Flores	El diario de Morelos
09/11/1995	Punto y aparte_1995_11_09	Guillermo Cinta Flores	El diario de Morelos
24/04/1996	Tepoztlán y democracia	Sergio Aguayo Quesada	La Jornada

<http://iisoc.sociales.unam.mx:9090/jsp/reconstruccion/Tepoztlan/columnas.jsp>



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

— U N A M —

RECONSTRUCCIÓN DE CONFLICTOS

Tepoztlán - Textos Académicos

Conflictos ambientales, propiedad territorial y poder local en el México de los noventas. Los casos de Tepoztlán y Guadalcázar	Cuéllar, Angélica y Arturo Chávez (coordinadores), <i>La ley y los conflictos sociales en México</i> . México: UNAM. 2006.	Antonio Azuela de la Cueva
Algo más que el ambiente. Conflictos sociales en tres áreas naturales protegidas de México	Revista de Ciencias Sociales. de la Universidad Nacional de Quilmes, 2009.	Antonio Azuela y Paula Mussetta
La construcción de un movimiento ambiental en México	Región y sociedad v.20 n.43 México sep./dic. 2008	Mario Alberto Velázquez García

<http://iisoc.sociales.unam.mx:9090/jsp/reconstruccion/Tepoztlan/textos.jsp>



RECONSTRUCCIÓN DE CONFLICTOS


Tepoztlán - Hemerografía

Fecha	Fuente	Columna	Descarga
05/09/1995	El día	Tepoztecos se resisten a convertirse en servidumbre de multinacionales	Descargar
05/09/1995	El día	Se encuentran estancadas las negociaciones con tepoztecos	Descargar
05/09/1995	La Jornada	A la respetable opinión pública	Descargar
05/09/1995	La Jornada	No ha recibido el INE la autorización de cambio de suelo	Descargar
05/09/1995	La Jornada	Solución, o no los soltaremos tepoztecos	Descargar
06/09/1995	El día	Liberan a funcionarios en Tepoztlán	Descargar
06/09/1995	El día	No seremos confinamiento de residuos peligrosos	Descargar
06/09/1995	La Jornada	Avala Carabias la construcción del club de Golf en Tepoztlán	Descargar
07/09/1995	La Jornada	Manipulación en Tepoztlán Carrillo	Descargar
07/09/1995	La Jornada	Golfito	Descargar
07/09/1995	La Jornada	Un gran proyecto no se hace de la noche a la mañana	Descargar
08/09/1995	La Jornada	El caso Tepoztlán será presentado hoy ante la PGR	Descargar
08/09/1995	La Jornada	Reanudan pláticas hoy las autoridades y el CUT	Descargar
09/09/1995	La Jornada	Suspenden el Club de Golf en Tepoztlán	Descargar
		Empezó el diálogo gobierno estatal-habitantes	

<http://iisoc.sociales.unam.mx:9090/jsp/reconstruccion/Tepoztlan/hemerografia.jsp>



b) Parque Nacional Cumbres de Monterrey



BSINTER
Observatorio de
Instituciones Territoriales

Inicio

RECONSTRUCCIÓN DE CONFLICTOS

- CARTOGRAFÍA
- COLECCIÓN JURÍDICA
- Reconstrucción de conflictos
 - 01. Supervía
 - 02. Confinamiento de residuos peligrosos en Guadalcázar
 - 03. Cumbres Monterrey
 - 04. Tepoztlán
- Ciudad de México

Esta Sección le brinda recursos útiles para el análisis de diversos conflictos urbano-ambientales representativos de la realidad nacional, observados desde diferentes posturas.

Se presenta una panorámica cronológica del conflicto; el mapa de actores que intervienen, sus posiciones y argumentos, así como los datos fundamentales, mapas y documentos para su reconstrucción; destacan: publicaciones del Diario Oficial de la Federación o de la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal; recomendaciones, informes y oficios emitidos por autoridades; comunicaciones de particulares dirigidas a autoridades; columnas de periódicos de circulación nacional e internacional en materia urbano-ambiental, etc.





Haga click para ver colección

- 🕒
CRONOLOGIA
- 👤
ACTORES
- 📄
DOCUMENTOS
- 📝
DATOS
- 🗞️
HEMEROGRAFÍA



RECONSTRUCCIÓN DE CONFLICTOS

Monterrey - Cronología

-  CARTOGRAFÍA
-  COLECCIÓN JURÍDICA
-  Reconstrucción de conflictos
 - 01. Supervia
 - 02. Confinamiento de residuos peligrosos en Guadalcázar
 - 03. Cumbres Monterrey
 - 04. Tepoztlán
-  Ciudad de México

Fecha	Hechos	Descarga
04/10/1939	Se decreta el Parque Nacional Cumbres de Monterrey (PNCM).	Descarga
24/07/1942	Se legaliza la explotación y afectación de terrenos del parque.	Descarga
segunda mitad del siglo XX	Expansión de la ciudad de Monterrey sobre el PNCM.	Descarga
en 1985	Estudio sobre la delimitación del PNCM en el marco del programa nacional de promoción de espacios protegidos.	Descarga
Principios de Asociaciones de vecinos de San Pedro se movilizan para exigir protección ambiental, los noventa reactivando la figura jurídica de Parque Nacional.		
26/04/1991	Decreto Federal del Cerro de la Silla como Monumento Natural	Descarga
junio de 1992	Se solicita una zona de protección ecológica en la Sierra Madre mediante más de 4,500 firmas de pobladores preocupados por su conservación.	

http://iisoc.sociales.unam.mx:9090/jsp/reconstruccion/Monterrey/cronologia.jsp



Listado de actores que intervienen

TIPOS DE ACTORES	ACTORES	DESCRIPCIÓN
Gobierno Municipal	Cabildo de Santa Catarina, NL.	
	Dionisio Herrera Duque	Presidenta municipal del municipio de Santa Catarina del estado de Nuevo León para el periodo 2007-2010.
	Irma Adriana Garza Villarreal	Presidenta municipal del municipio de Santa Catarina del estado de Nuevo León para el periodo 2003-2006.
	Miguel Ángel García Salazar	Director de Fraccionamientos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey
Gobierno Federal	Fernando Scriña Garza	Director del Parque Nacional Cumbres de Monterrey.
	SEMARNAT	Secretaría de medio ambiente y recursos naturales
	CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
	PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
	INE	Instituto Nacional de Ecología

<http://iisoc.sociales.unam.mx:9090/jsp/reconstruccion/Monterrey/actores.jsp>



RECONSTRUCCIÓN DE CONFLICTOS

Monterrey - Documentos

Fecha	Fuente	
04/10/1939	DOF	DECRETO que declara "Monterrey", los terrenos...
24/07/1942	DOF	DECRETO que legaliza terrenos del Parque Nacional Nuevo León.
26/04/1991	DOF	www.conanp.gob.mx/sig/decretos/mnaturales/Cerrosilla.pdf DECRETO por el que se declara la categoría de Monumento con la Superficie que comprende de Guadalupe y Monte...
en 1999	INEGI, ITESM, UANL, SEMARNAP, SEDUOP. 1994, 154 pp.	Presenta la descripción redefinido, y propone el Manejo del parque, el Técnico Asesor, así como para la conservación de se propone sea a cargo...
09/11/2000	DOF	http://cumbres.mty.conanp.gob.mx/documentos/decreto_anuncio DECRETO por el que se con el carácter de parque el nombre de Cumbres...

<http://iisoc.sociales.unam.mx:9090/jsp/reconstruccion/Monterrey/documentos.jsp>



RECONSTRUCCIÓN DE CONFLICTOS

Monterrey - Hemerografía

Fecha	Fuente	Columna	Descarga
28/09/1995	Excélsior	El crecimiento urbano absorbió ya 76 mil has. Del Parque Nacional Cumbres en la urbe regiomontana	Descargar
12/09/2006	El Norte	Buscan aprobar plan para Valle de Reyes	Descargar
04/11/2006	Proceso	Investigará la Semarnat autorización para urbanizar una zona protegida en NL	Descargar
12/11/2006	La Jornada	Exigen ecologistas cancelar proyecto para urbanizar zona protegida en NL	Descargar
19/11/2006	Proceso	Intereses de familia	Descargar
19/11/2006	El Norte	Ven interés 'de familia' en Valle de Reyes	Descargar
22/11/2006	Proceso	Acusan diputados conflicto de interés de González Parás en Valle de Reyes	Descargar
25/11/2006	El Norte	Complejo de reyezuelos	Descargar
07/01/2007	El Norte	Reinician protestas por Valle de Reyes	Descargar
09/01/2007	Contralínea	En riesgo La Huasteca neoleonese	Descargar
01/02/2007	Proceso	Acusa cabildo al gobierno de NL de planear proyecto en zona protegida por la ONU	Descargar
21/06/2007	La Jornada	Crean desarrollos urbanos en reserva de la biosfera en NL, denuncia ambientalista	Descargar
20/09/2007	Proceso	Llama director del Parque Cumbres de Monterrey	Descargar

< Hemerografía

<http://iisoc.sociales.unam.mx:9090/jsp/reconstruccion/Monterrey/hemerografia.jsp>

Métodos usados

La actualización de la sección “**Cartografía de Instituciones Territoriales**” fue posible a partir de la búsqueda de los respectivos archivos con extensión .shp en los siguientes sitios:

- www.conabio.gob.mx
- www.conanp.gob.mx
- www.semarnat.gob.mx

La integración de las secciones “**Colección de Fuentes Jurídicas**” y “**Reconstrucción de Conflictos**” partió de:

- La revisión de diferentes fuentes respecto a cada conflicto.
- La colección y transcripción de aquella información indispensable para su análisis.
- La definición de una estructura categórica para analizar el conflicto, concebida a manera de posibilidades de búsqueda para el usuario que acceda al sitio web del Obsinter.
- La selección de materiales diversos sobre el conflicto para ser puestos a disposición del usuario.
- La distribución de los elementos analizados sobre el conflicto a manera de opciones de búsqueda para el usuario.
- La elaboración de bases de datos en que se sistematiza la información de los conflictos.

Resultados

- 1) Las bases de datos y shapefiles correspondientes al 2010, disponibles en la sección “**Cartografía de Instituciones Territoriales**”.
- 2) La colección de leyes y reglamentos sobre el tema “05. Tierras”, disponibles en la sección “**Colección de Fuentes Jurídicas**”.
- 3) Listados en formato .xls de documentos históricos sobre conflictos en torno de áreas naturales protegidas que dieron lugar a cinco tesis de jurisprudencia entre 1924 y 2008, así como los contenidos de tales documentos, disponibles en el formato de carpetas comprimidas (.zip) en la sub sección “Miscelánea” de la sección “**Colección de Fuentes Jurídicas**”.
- 4) La colección de documentos y cronologías de los conflictos “Club de golf de Tepoztlán” y “Parque Nacional Cumbres de Monterrey”, disponibles en la sección “**Reconstrucción de Conflictos**”.

Todas las bases de datos y documentos creados y recopilados en el proyecto están actualmente disponibles en el sitio web del Obsinter.

Créditos

El uso de la información que aparece en el sitio del proyecto deberá acreditarse a “Observatorio de Instituciones Territoriales (www.obsinter.com)”. Asimismo, el uso de citas o documentos específicos deberá también referenciar la fuente bibliográfica original aludida de manera específica en cada una de las secciones.

Referencias bibliográficas

La bibliografía utilizada para la actualización del Obsinter puede consultarse de manera específica en cada una de las secciones.



En cada ley o reglamento desplegado en la sección “Colección de Fuentes Jurídicas”, se refiere la fuente consultada de la siguiente manera:

COLECCIÓN LEGISLATIVO
Tierras

LEY DE DOTACIONES Y RESTITUCIONES, 1915
(DECRETO DE 6 DE ENERO DE 1915, DECLARANDO NULAS TODAS LAS ENAJENACIONES DE TIERRAS, AGUAS Y MONTES PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS, OTORGADAS EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE 25 DE JUNIO DE 1856)

Expedida el 6 de enero de 1915

Publicada en el Núm. 5 de "El Constitucionalista", en Veracruz, Ver., el 9 de enero de 1915

Reformada el 19 de septiembre de 1916
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 1916
Se reforman los artículos 7°, 8° y 9°

Reformada el 23 de diciembre de 1931
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 1932
Se reforma el artículo 10

LEGISLATIVO

- 1915
- 1920
- 1921_ABROGACIÓN
- 1927
- 1927
- 1929
- 1925
- 1927
- 1932
- 1932_DEROGACIÓN
- 1932
- 1931_ACUERDO
- 1934
- 1940
- 1942
- 1971
- 1992
- 1920
- 1920
- 1923



Mientras que en la sección “**Reconstrucción de Conflictos**” igualmente se hace mención de las fuentes consultadas para cada una de los datos y documentos desplegados en sus respectivas sub secciones.

RECONSTRUCCIÓN DE CONFLICTOS
Tepoztlán - Cronología

	Fuente
Algo más que el ambiente. Conflictos sociales en tres áreas naturales protegidas de México. Una versión francesa de este trabajo, Antonio Azuela y Paula Mussetta. Una versión francesa de estese publicó en Problèmes d'Amérique d'Amérique Latine 70 (Otoño 2008). trabajo se publicó en ProblèmesLatine 70 (Otoño 2008).	
Decreto que declara Parque Nacional el Tepozteco	22/01/1937 http://www.conanp.gob.mx/sig/decretos/parques/Tepoztlán
Decreto de Área de Protección de Flora y Fauna Silvestre Corredor Biológico Chichinautzin	30/11/1988 http://www.conanp.gob.mx/sig/decretos/apff/Chichinautzin
Reglamento de Uso del suelo e imagen urbana	en abril de 1994 Gaceta Tepozteca
Resolución no. 1130. Análisis y evaluación de impacto ambiental del Club de Golf El Tepozteco	21/06/1995 Documento de Información Pública
Carta al Comité de Unidad Tepozteca	03/09/1995 Documento de Información Pública
Resolución no. 1130. Análisis y evaluación de impacto ambiental	21/06/1995 Documento de Información Pública

Cronología

<http://iisoc.sociales.unam.mx:9090/jsp/reconstruccion/Tepoztlan/cronologia.jsp>



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIALES

— U N A M —

Conclusiones

A partir de los trabajos de actualización en este informe señalados, el “Observatorio de Instituciones Territoriales” se consolida como un servicio de comunicación y valorización de la investigación y observancia de los sitios de especial atención, pero sobre todo en aquellos espacios frágiles como lo son las áreas naturales protegidas, las áreas forestales, las unidades agrarias, las UMAS y su relación directa con las zonas de alta marginación de la población; asimismo da cuenta a temas relacionados con la gestión los bosques y áreas de expropiación, enfatizando el estudio de las transformaciones ambientales y territoriales provocadas por el manejo de políticas encaminadas a los espacios de mayor vulnerabilidad en el país.

El Obsinter, en su Segunda etapa, pone una vez más a disposición del público en general un conjunto de bases de datos, documentos y herramientas sobre la incidencia de instituciones y regulaciones que afectan directamente el manejo del territorio y la biodiversidad en México, garantizando la facilidad de su consulta y descarga, así como el ahorro de recursos y de una gran cantidad de tiempo en la búsqueda de información institucional y hemerográfica.

De esta manera, se cumple el objetivo de ofrecer información que en su mayoría no está disponible en formato electrónico o en algún otro portal de internet, como es el caso de la información institucional georreferenciada, o bien, la colección de ordenamientos jurídicos (leyes, reglamentos y jurisprudencia), que de otra manera, habría que obtener mediante métodos tediosos y de alto costo -como son el fotocopiado y la solicitud a instancias oficiales- para los interesados en recurrir a la diversidad de fuentes que el Obsinter ofrece.